



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2017

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.^a Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D.^a María Teresa Olmos Fuentes

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.^a Isabel María Sarmiento Gómez

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.^a Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.^a María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.^a Isabel Aroca Cuartero

D.^a María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

D.^a María Esperanza Balsalobre Moya

Secretaría General

Ana Belén Saura Sánchez

Interventora

Adela de Juan Giménez

En la localidad de Los Alcázares siendo las diez horas y cinco minutos del día 31 de enero del año 2017, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen y la ausencia justificada del Concejales D. José Francisco López Gabaldón.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera y plantea a la consideración del Pleno un minuto de silencio en recuerdo del trabajador recientemente fallecido D. Antonio Luís López Martínez.

Siendo las 10 horas y 13 minutos se realiza un minuto de silencio.



Ayuntamiento de Los Alcázares

A continuación y habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión anterior correspondiente al 9 de enero del año 2017, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación, si quieren hacer alguna observación al Acta.

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

II.- Expediente 11/2017. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D.^a ISABEL AROCA CUARTERO EN SUSTITUCIÓN DE D. JOSÉ MARÍA GIL GARRE (PSOE).-

Cotejada la credencial remitida por la Junta Electoral Central, acreditada la personalidad de la Concejala electa, D.^a Isabel Aroca Cuartero, y comprobado que la misma ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Por D.^a Isabel Aroca Cuartero se procede a la toma de posesión del cargo de Concejala ante el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, prestándose juramento ante un ejemplar de la Constitución en los siguientes términos: *«prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Los Alcázares con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado»*.

Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la Sesión.

III.- Expediente 360/2017. RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA FORMULADA POR D. S.C.L..-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 24 de enero de 2017, relativa a la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 19 de enero de 2017, del tenor literal siguiente:

«VISTO que con fecha 16 de enero de 2017, D. S.C.L., tomó posesión de una plaza de Arquitecto Técnico, con carácter interino, a jornada completa durante un periodo de seis meses de conformidad con lo establecido por acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de enero de 2017, en la cuál se acordó la contratación de un Arquitecto Técnico interino por



Ayuntamiento de Los Alcázares

seis meses por acumulación de tareas, para reforzar a los profesionales técnicos con esta categoría profesional o similar ante el incremento de tareas y expedientes a tramitar en el servicio de urbanismo a consecuencia de las lluvias torrenciales acaecidas en el municipio, procediendo al llamamiento del primer aspirante de la Bolsa de Trabajo de Arquitecto Técnico constituida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2016.

VISTO que con fecha 18 de enero de 2017 y núm. de registro 643, por D. S.C.L., solicitó al Pleno de la Corporación Municipal el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad privada ajustando sus retribuciones a percibir por el desempeño de las labores de Arquitecto Técnico, a lo regulado por las disposiciones legales que sean de aplicación para este supuesto

Atendiendo a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas así como lo regulado en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

VISTO el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General de fecha 19 de enero de 2017, del cuál se desprende:

“ {...} El Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, viene a clarificar en su artículo 9 que la incompatibilidad se refiere a todas las actividades privadas que se relacionen directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, o control en el departamento, Organismo, ente o Empresa pública, a los que el Arquitecto Técnico esté adscrito o preste servicios.

El artículo 12.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, viene a regular la prohibición de actividades privadas, determinando que: “En todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá ejercer las actividades siguientes: a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público”. Estableciendo en su apartado 2 que: “Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial”.

“ {...} El régimen de compatibilidad con actividades privadas se desarrolla en el Capítulo III del Reglamento (RD 598/1985), del que destacamos como reglas especiales para el supuesto que nos ocupa:

1º.- La obtención del reconocimiento de compatibilidad será requisito previo imprescindible para comenzar la realización de las actividades privadas (artículo 8 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes).



Ayuntamiento de Los Alcázares

2º.- No podrá otorgarse el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresa públicos a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios (artículo 9 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril).

3º.- No podrá reconocerse compatibilidad para la realización de actividades privadas a quien desempeñe dos actividades en el sector público, salvo en el caso de que la jornada semanal de ambas actividades en su conjunto sea inferior a cuarenta horas (artículo 10 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril).

4º.- No podrá reconocerse compatibilidad para el desempeño de las actividades privadas, entre otros casos, en los siguientes (artículo 11 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril):

a) El personal que realice funciones de informe, gestión o resolución, con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicio en cualquier Departamento, Organismo, Entidad o Empresa públicos, cualquiera que sea la persona que los retribuya y la naturaleza de la retribución.

b) Los Arquitectos, Ingenieros y otros titulados, respecto de las actividades que correspondan al título profesional que posean y cuya realización esté sometida a autorización, licencia, permiso, ayuda financiera o control del Departamento, Organismo, Ente o Empresa en que estén destinados o al que estén adscritos.

c) Los Arquitectos, Ingenieros y otros titulados y demás personal incluido en el ámbito de aplicación de este Real Decreto, respecto de toda actividad, ya sea de dirección de obra, de explotación o cualquier otra que pueda suponer coincidencia de horario, aunque sea esporádica, con su actividad en el sector público.

5º.- El reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio, con carácter general de actividades privadas de índole profesional, correspondientes a Arquitectos, Ingenieros u otros titulados, deberá completarse con otro específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial. En este último caso la resolución deberá dictarse en el plazo de un mes, sin que sea necesaria propuesta por parte del Departamento afectado (artículo 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril).

En consecuencia, el empleado municipal podrá obtener del Pleno el reconocimiento de compatibilidad para llevar a cabo una segunda actividad en el sector privado cuando:

- No impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes ni comprometa su imparcialidad o independencia.
- No modifique la jornada y horario de trabajo del interesado.
- Cuando el trabajo privado no suponga un obstáculo para el estricto cumplimiento de sus deberes.
- Cuando la cuantía del complemento específico percibido no supere el límite del 30% de sus retribuciones básicas, excluida la antigüedad.

Por tanto, la razón de incompatibilidad se encuentra fundamentada en la necesidad de dar cumplimiento a un horario de trabajo en el ámbito de la función pública así como evitar la coincidencia funcional, aunque en atención a lo manifestado por el interesado, no existirá superposición horaria con la actividad privada a desarrollar ni vinculación con las funciones



Ayuntamiento de Los Alcázares

que realiza en el servicio donde desempeña sus funciones de Arquitecto Técnico en esta Administración.

QUINTO.- En todo caso, sería incompatible cualquier ejercicio de actividades privadas, aunque se ejercieran fuera del ámbito de las funciones públicas, si percibiera un concepto retributivo equiparable al específico superior al 30 por 100, razón por la que su puesto resulta incompatible con cualquier actividad pública o privada según Artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al servicio de las Administraciones Públicas (Sentencia del TSJ Castilla-La Mancha de 14 de julio de 2009).

No obstante, el artículo 16.4 de la Ley 53/1984 permite, de forma excepcional, el ejercicio de actividades privadas, siempre que no menoscaben el ejercicio imparcial de las funciones públicas, vinculadas a no percibir más de un 30 por 100 del complemento específico o similar, al señalar que "por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los arts. 1.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad"

En este sentido y con independencia de que el nombramiento del funcionario sea interino por periodo de seis meses, será plenamente aplicable la limitación contenida en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

No obstante, atendiendo a que el propio interesado ha solicitado el ajuste de sus retribuciones para poder desempeñar actividad profesional privada con la finalidad de retomar compromisos profesionales anteriores a su ingreso a esta Administración, cuestión que se considera posible si se atiende a lo dispuesto por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en cuya Disposición Adicional quinta, prevé la posibilidad de solicitar la reducción, a petición propia, del complemento específico para los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos A1 y A2.{...}"

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 53/1984, así como por lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Pleno de la Corporación presento la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad para el desempeño de actividad profesional privada fuera del término municipal de Los Alcázares a D. S.C.L., nombrado funcionario con carácter interino a jornada completa por periodo de seis meses, Grupo "A", subgrupo "A2", Escala Administración Especial, subescala Técnica Media, denominación Arquitecto Técnico, con la minoración de sus retribuciones complementarias percibidas en concepto de complemento específico de manera que dicho complemento no supere el 30 % de sus retribuciones básicas excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, siempre y cuando no se produzca menoscabo con el estricto cumplimiento de sus deberes ni se vea comprometida su imparcialidad e independencia en el desempeño de su cargo público.



Ayuntamiento de Los Alcázares

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución al interesado y comunicar al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.»*

Interviene en primer lugar el Sr. Pérez Cervera manifestando que han revisado los informes que acompañan al expediente y han visto que cumple los requisitos. Sólo les genera una duda y es que la contratación de este trabajador es debido al incremento de tareas y expedientes a tramitar como consecuencia de las lluvias torrenciales y quieren preguntar al Sr. Montesinos Navarro si considera que este reconocimiento llevará consigo un menoscabo en el servicio. De ser así su voto será la abstención y en caso contrario su voto será favorable.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que mantienen el criterio en todo lo relativo a las compatibilidades. Puesto que ambos informes son favorables, su voto también va a serlo, pero tenían una duda, que ya se les aclaró en Comisión, y era que puesto que el horario de este arquitecto era a tiempo completo si podría imposibilitar algo, pero les dijeron que no era incompatible el horario con la actividad que él quería realizar, con lo cual su voto va a ser favorable.

Toma la palabra la Sra. Balsalobre Moya y manifiesta que en distintas ocasiones han expresado su aprobación a los reconocimientos de compatibilidad y en Comisión Informativa se abstuvieron hasta no leer el expediente. No han visto nada, con lo cual su voto va a ser favorable.

La Sra. Sánchez González manifiesta que esto fue a Comisión Informativa y fue explicado en ella.

Interviene el Sr. Montesinos Navarro y manifiesta que todos saben que es de cumplimiento legal que toda persona cuando es reclamada por un Juzgado tiene que asistir por obligación. Por tanto no le va a mermar en las funciones de este Ayuntamiento, ya que esas horas, si no le fuesen computables después, entra dentro del marco legal que se puedan recuperar.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- Expediente 319/2017. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2017, MEDIANTE TRANSFERENCIA.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 24 de enero de 2017, relativa a la Propuesta de la Concejal de Hacienda, de fecha 19 de enero de 2017, del tenor literal siguiente:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

«Examinado el expediente de modificación de créditos n.º 319/2017, de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------------|------------------------|--------------------|
| 425.221.00.15 | ENERGÍA ELECTRICA RC15 | 14.473,62.- |
| | TOTAL BAJAS | 14.473,62.- |

2.-ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

| Aplicación | Denominación | Importe |
|-------------------|---|---------------------|
| 171.210.01.15 | PODA | 3.267,00.-€ |
| 338.226.99.15 | CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.15 | 6.158,15.-€ |
| 341.226.99.15 | CONCEJALÍA DE DEPORTES.RC15 | 350,90.-€ |
| 920.220.00.15 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE.RC15 | 305,27.-€ |
| 920.226.00.15 | CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA.RC15 | 1.888,20.-€ |
| 920.226.01.15 | ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.RC15 | 43,56.-€ |
| 920.226.02.15 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.RC15 | 2.460,54.-€ |
| | TOTAL | 14.473,62.-€ |

RESUMEN

- Bajas por transferencia - 14.473,62.-€
 - Altas por transferencias 14.473,62.-€
- TOTAL RECURSOS 0.-€**

Ante la existencia de los gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del presupuesto del ejercicio vigente, como es hacer frente al pago de las facturas que a continuación se detallan, para los que no existe crédito ni suficiente ni adecuado, en el presupuesto vigente.

| Referencia factura | Proveedor | Importe bruto |
|---------------------------|------------------|----------------------|
|---------------------------|------------------|----------------------|



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | |
|----------------------------|--|---------------------|
| P241BIS | DESARROLLO PAISAJISTICO DEL MAR MENOR | 3.267,00.-€ |
| 192 | ACTIVIDAD PUBLICA | 544,50.-€ |
| 1 | A.M.G. | 1.100,00.-€ |
| A583 | AMBULANCIAS SAMU, SL | 420,00.-€ |
| 2016-232 | TRAVELPYM, S.L. | 242,00.-€ |
| 00307/2015 | GRAFICAS M. GALINDO S.A. | 2.595,45.-€ |
| 00205/2015 | GRAFICAS M. GALINDO S.A. | 871,20.-€ |
| 243/2016 | BUS RIOS, SL. | 385,00.-€ |
| 000003 | P.M.G. | 350,90.-€ |
| 15FRV021144 | CERBELEVA, S.L. | 107,80.-€ |
| C/15-00234 | COMERCIAL OFITECNIC DE ALBACETE, S.L. | 197,47,-€ |
| 29 (DIFE.CUOTA2015 FRA.45) | FEDERACIÓN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA | 1.888,20.-€ |
| 00308/2015 | GRAFICAS M.GALINDO, S.A. | 43,56.-€ |
| 033-02-00424 | RADIO POPULAR, S.A.-COPE | 2.460,54.-€ |
| | TOTAL | 14.473,62.-€ |

Que consultado el presupuesto de gastos vigente, existen aplicaciones presupuestarias cuya minoración de los mismos, no afectaría al funcionamiento de los servicios municipales, contemplándose como créditos disponibles y no comprometidos. En este caso en concreto, la partida a minorar sería la 425.221.00.15.

Visto que en la Memoria de la Alcaldía Presidencia, de fecha 19 de enero del presente, figuran como recursos financieros, precisamente bajas por transferencias, conforme a lo dispuesto en el Art. 179.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Art. 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 19 de enero de 2017, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y que el mismo se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes.

Consecuentemente a lo expuesto, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el expediente núm. 319/2017 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región, durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

TERCERO.- *Que el expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.*

CUARTO.- *Que un resumen por Capítulos modificado se inserte en el Boletín Oficial de la Región.*

QUINTO.- *Que se remitan sendas copias a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda.»*

En primer lugar toma la palabra el Sr. Pérez Cervera y, dirigiéndose a los Concejales del PP, les realiza las siguientes preguntas: ¿Saben cuántas modificaciones de crédito han hecho en lo que llevan de legislatura? Mas de 3 M€. ¿Cuáles se han consensuado con la oposición? Ninguna. Deja claro que ellos están de acuerdo con las modificaciones pero no con el uso que se les va a dar. La intención siempre es la misma, pagar facturas de años anteriores, de dudosa necesidad en los momentos que corren para este Ayuntamiento, e incluso gastos fijos de años anteriores de este Ayuntamiento. En estas circunstancias su Grupo no puede votar a favor de esta modificación de créditos. Se han reiterado en diversas ocasiones en la motivación de ello, puesto que es uno de los pasos que hay que seguir para el punto que hay que debatir después de este, que es el reconocimiento extrajudicial de una factura que, según la Intervención Municipal, no ha seguido los trámites legales puesto que había insuficiencia de crédito. Están seguros de que si la Ley no obligara a pasar este punto por Comisión no lo hubieran hecho. No se ha dado ninguna justificación que les permita votar a favor. Teniendo en cuenta que ya no tienen la mayoría absoluta, creen que no es forma de proceder. Están dispuestos a colaborar; pero no pueden votar a favor de facturas que no conocían. Por eso su voto va a ser abstención y les piden que no sigan haciendo este tipo de modificaciones de crédito y que si lo van a hacer que lo consensuen con los Grupos de la Oposición.

El Sr. Martínez Rosa interviene y manifiesta que su postura va en el mismo sentido. No están de acuerdo con la gestión que está realizando el Equipo de Gobierno a la hora de defender los intereses de los alcazareños, porque están abocados a hacer, cada cierto tiempo, modificaciones de créditos y reconocimientos extrajudiciales. Piensan que no es la manera más acertada de gobernar y que hacen falta muchas explicaciones. Es posible que haya dinero suficiente para hacer la modificación, pero ese no es el quid del problema. El quid del problema está en que el PP gobierna con absoluto desprecio a lo que pueda ser la mayoría de esta



Ayuntamiento de Los Alcázares

Corporación. Se encuentran con una serie de facturas sobre la mesa sin que ni siquiera se hayan dado las explicaciones suficientes para que puedan entender porqué se realizó ese gasto, porqué en su momento no se atendió ese gasto, porqué algunos fueron en principio rechazados. En definitiva, consideran que se necesitan muchas explicaciones para que el voto de su Grupo sea favorable. Por lo tanto, van a votar en contra tanto de esta modificación de créditos como del reconocimiento extrajudicial hasta que no reciban todas las explicaciones de los concejales que permitieron esos gastos y que las mismas les resulten satisfactorias.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que su voto va a ser abstención. Es cierto que siguen haciendo lo que quieren, cambiando el dinero de partidas. Es lícito y legal, pero es amoral porque hicieron un Pleno urgente donde le dijeron que sacaran todas las facturas y siguen gastando más de lo que deben, por encima de sus posibilidades, y encima lo quitan de algunas partidas básicas. Ven que van siempre a las mismas partidas y creen que no es correcto. Se van a abstener porque no van a participar en el juego que llevan y en su mala gestión.

La Sra. Sánchez González manifiesta que se va a centrar en la modificación y después en el reconocimiento. Este reconocimiento ya vino a un Pleno y se dejó sobre la mesa porque el PSOE apuntó que era conector de que algunos proveedores no habían incorporado la factura por Registro en esa fecha y que iban a entrar más facturas y que no era conveniente hacer más modificaciones si ya lo iban a incorporar todo. Por lo que ahora se trae con una ampliación. El anterior era de 24.369,75 € y las siguientes son 14.473,62 €, por lo que se hace un total del reconocimiento de 38.843,37 €. Se da de baja de la partida de la luz, porque una vez calculado todo no hay problema en esa partida. La explicación es esa.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 7 (PP),
- Votos en contra 2 (IU), y
- Abstenciones 7 (6 PSOE y 1 C's).

Aprobándose la propuesta por mayoría simple.

V.- Expediente 10035/2016. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 24 de enero de 2017, relativa a la Propuesta de la Concejala de Hacienda, de fecha 19 de enero de 2017, del tenor literal siguiente:

«Examinado el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos, que afecta al presupuesto 2017, sobre los gastos anteriores al presente ejercicio que carecen de consignación



Ayuntamiento de Los Alcázares

presupuestaria.

Visto los informes emitidos por la Intervención, de notas de reparos obrantes en los expedientes de las correspondientes facturas, donde se argumenta que los gastos a reconocer extrajudicialmente se han contraído sin consignación presupuestaria.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 19 de enero de 2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera adecuado el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos por parte del Pleno de la Corporación de los gastos relacionados, realizados en ejercicios anteriores, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente, siempre que exista consignación presupuestaria para ello, y por tanto debiendo quedar supeditada la eficacia de dicho acuerdo plenario de aprobación a la entrada en vigor de la oportuna modificación presupuestaria.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar las notas de reparo, en la fase de obligación del gasto, emitidas por la Intervención obrantes en las facturas correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados a continuación, correspondientes a gastos anteriores al ejercicio 2017

| Referencia factura | Proveedor | Importe bruto |
|--------------------|--|---------------|
| 25435891 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 295,00.-€ |
| 25435350 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 82,60.-€ |
| 25430118 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 112,10.-€ |
| 25133743 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 236,00.-€ |
| 26344870 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 112,53.-€ |
| 26344868 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 121,00.-€ |
| 26174595 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 112,53.-€ |
| 26174598 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 642,00.-€ |
| 26174599 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 499,00.-€ |



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | |
|----------------------------|--|---------------------|
| 26174600 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 326,70.-€ |
| 26345377 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 112,53.-€ |
| 26345383 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 112,53.-€ |
| 263421118 | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES | 112,53.-€ |
| P241BIS | DESARROLLO PAISAJISTICO DEL MAR MENOR | 3.267,00.-€ |
| 2015-318 | TRAVELPYM, S.L. | 380,00.-€ |
| 192 | ACTIVIDAD PUBLICA | 544,50.-€ |
| 1 | A.M.G. | 1.100,00.-€ |
| | PREMIOS CARNAVAL 2015 | 1.500,00.-€ |
| 000003 | P.M.G. | 350,90.-€ |
| 2/16 | COROS Y DANZAS DE CIEZA | 3.000,00.-€ |
| 1000028 | ESPECTÁCULOS BARCELO, S.L. | 12.300,86.-€ |
| A583 | AMBULANCIA SAMU S.L. | 420,00.-€ |
| 2016-232 | TRAVELPYM, S.L. | 242,00.-€ |
| 00307/2015 | GRÁFICAS M. GALINDO S.A. | 2.595,45.-€ |
| 00205/2015 | GRÁFICAS M. GALINDO S.A. | 871,20.-€ |
| 243/2016 | BUS RIOS, S.L. | 385,00.-€ |
| 15FRV021144 | CERBELEVA, S.L. | 107,80.-€ |
| C/15-00234 | COMERCIAL OFITECNIC DE ALBACETE, S.L. | 197,47.-€ |
| 29 (DIFE.CUOTA2015 FRA.45) | FEDERACIÓN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA | 1.888,20.-€ |
| 00308/2015 | GRAFICAS M.GALINDO, S.A. | 43,56.-€ |
| 033-02-00013 | RADIO POPULAR, S.A.-COPE(FACT-2016-284) | 2.460,54.-€ |
| 033-02-00424 | RADIO POPULAR, S.A.-COPE | 2.460,54.-€ |
| 02/08 | M.A.D.P. | 1.851,30.-€ |
| | TOTAL | 38.843,37.-€ |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

TERCERO.- *Aplicar, con cargo a las aplicaciones presupuestarias existentes en el presupuesto vigente los créditos que a continuación se detallan:*

| Aplicación | Denominación | Importe |
|-------------------|--|---------------------|
| 338.226.99.12 | CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.12 | 725,70.-€ |
| 338.226.99.13 | CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.13 | 1.813,76.-€ |
| 338.226.99.14 | CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.14 | 337,59.-€ |
| 338.226.99.15 | CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.15 | 1.500,00.-€ |
| 334.226.99.15 | CONCEJALÍA DE CULTURA Y JUVENTUD.RC15 | 380,00.-€ |
| 432.226.00.15 | PROMOCION TURISTICA.RC15 | 15.300,86.-€ |
| 920.226.02.15 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.RC15 | 2.460,54.-€ |
| 920.227.99.15 | PRESTACIÓN SERVICIOS INFORMÁTICOS.RC15 | 1.851,30.-€ |
| | TOTAL | 24.369,75.-€ |

Así como una vez aprobado el correspondiente expediente de modificación de créditos en su modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto n.º 319/2017, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

| Aplicación | Denominación | Importe |
|-------------------|---|---------------------|
| 171.210.01.15 | PODA | 3.267,00.-€ |
| 338.226.99.15 | CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.15 | 6.158,15.-€ |
| 341.226.99.15 | CONCEJALÍA DE DEPORTES.RC15 | 350,90.-€ |
| 920.220.00.15 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE.RC15 | 305,27.-€ |
| 920.226.00.15 | CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA.RC15 | 1.888,20.-€ |
| 920.226.01.15 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.RC15 | 43,56.-€ |
| 920.226.02.15 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.RC15 | 2.460,54.-€ |
| | TOTAL | 14.473,62.-€ |

CUARTO.- *Supeditar la eficacia de este acuerdo a la entrada en vigor de la mencionada modificación presupuestaria.»*

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera y manifiesta que razón llevaban ellos cuando en el Pleno que se celebró el 11 de julio de 2016 ya anunciaban que iban a venir nuevas facturas que no habían seguido el trámite legal establecido. Pero se han llevado una sorpresa en



Ayuntamiento de Los Alcázares

este expediente cuando, al revisar cada una de las facturas, han encontrado que vienen siete facturas nuevas con fecha de registro en este Ayuntamiento anterior a la celebración del Pleno del 11 de julio. Si hubiesen confiado en el Equipo de Gobierno y hubieran aprobado esas facturas, todavía hubiesen quedado facturas en el cajón. Esperan que den una buena explicación de porqué ha sucedido eso. Además saben que aun aprobando este reconocimiento extrajudicial todavía quedan facturas, al menos una de Aqualia de un canon de saneamiento por un valor de 11.000 €. Se encuentran en las mismas circunstancias que hace algunos plenos, donde se comprometieron a que no iban a haber mas facturas, pero siguen encontrando, por lo que entenderán que no confíen y no vayan a permitir la aprobación de estas facturas que no han seguido el trámite legal. Les preocupa y sorprende la tranquilidad con la que se toman este tema, porque la Ley de Transparencia recoge como infracción muy grave lo que están haciendo, artículo 28 letra c), que dice lo siguiente: *“Los compromisos de gastos, reconocimientos de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la Ley 47/ 2003, ...”*. Este tema es mas serio de lo que parece. Hasta que no tengan garantía absoluta de que este Ayuntamiento no va a tener más facturas de este tipo no van a permitirlo. Además les gustaría que les explicaran cada una de las facturas, una a una, ya que hay algunas que les generan bastantes dudas, porque no son gastos de urgencia ni de primera necesidad para los vecinos de Los Alcázares. Les gustaría que se les informara, porque no se ha explicado en la Comisión Informativa.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que ya lo han adelantado en el punto anterior. Han votado en contra de la modificación de créditos y van a votar en contra de este reconocimiento extrajudicial. Están en contra de la manera de gestionar. No se pueden realizar gastos de forma extraordinaria si no son urgentes y por capricho del Concejal de turno. Están en contra de esa manera de gestionar el dinero de los vecinos y no van a apoyar jamás un reconocimiento extrajudicial de créditos, hasta que no esté razonado y explicado por cada uno de los concejales que hayan contraído el gasto. Gastan libremente; eso no es gestionar con seriedad, porque para eso se aprueban unos presupuestos generales en cada ejercicio. No se puede gastar dinero al capricho, porque luego el reconocimiento va a Pleno. El presupuesto que se aprueba no puede quedar en papel mojado, pues para él es el documento más importante, porque ahí es donde se contemplan todas las iniciativas que debe de adoptar el Equipo de Gobierno y la obligación de la Oposición fiscalizarla. Pero siguen gastando, con lo cual los presupuestos se convierten en papel mojado, y no van a dar el parabién a que esto siga haciéndose así. La postura de su Grupo será votar en contra del reconocimiento extrajudicial. Exigir que, por cada Concejalía que se haya contraído el gasto, se les de una explicación de cada una de las facturas que aparecen en el total de este reconocimiento extrajudicial, que solo se les ha dado por el Concejal de Deportes, y hasta que eso no ocurra el voto va a ser en contra.

La Sra. Balsalobre Moya considera que siguen gastando por encima de sus posibilidades. Además, en 2015 lo ocultaron; un sinfín de tropelías. Luego les presentan un montón de facturas y algunas son de cuando entraron en el 2011. El grueso del dinero sigue yendo a la misma Concejalía, o sea, la de Festejos, que sigue gastando por encima. Y le pregunta al Sr. Alcalde si puede levantar el reparo de esas facturas. A lo que el Sr. Alcalde le responde que de estas no. La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que va a votar en contra. No está dispuesta a jugar a este juego sucio. La Oposición al completo ya dijo en el Pleno anterior que no se iba a permitir mas facturas en el cajón ni más reconocimientos extrajudiciales.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Sánchez González manifiesta que después de hacerse el reconocimiento extrajudicial entraron dos facturas: una es de Aqualia, del canon de saneamiento que hay que pagar necesariamente, y la otra de 440 € de G.H.V., que entraron cuando se incorporó la Interventora de sus vacaciones, las cuales no están todavía conformadas y efectivamente quedan pendientes. En cuanto a IU, ya ha dicho en repetidas ocasiones que esto son facturas que se hacen por el capricho de algún Concejal, pero no es así, si se hace es porque en ese momento lo consideraba oportuno. En un presupuesto como el de Los Alcázares, de casi 22 M€ traer un reconocimiento extrajudicial de 38.000 €, en el que efectivamente entran facturas de diferentes años, pero que el 50% de ellas son de SGAE, que no querían pagar pero la Interventora les ha dicho que es obligatorio. Seguro que cada Concejal puede explicar porqué en ese momento se contrajo el gasto. Puede haber gastos previstos y otros que no. Que falten 6.000 € en una Concejalía de Festejos en un presupuesto de 22 M€ creen que no es un disparate. Está mal hecho, pero las circunstancias han llevado a contraer ese gasto. No hay ningún problema en sentarse en una Comisión para decir, factura por factura, porqué se ha contraído el gasto. Una de esas facturas es de tinta y eso no es capricho de los concejales. Así se pueden desmenuzar una a una. El Concejal de Deportes hizo alusión a las dos facturas que vienen de sus concejalías, que son de dos transportes que se realizaron a finales de diciembre y se refieren al desplazamiento del patinaje; faltaban 380 € en un presupuesto de 100.000 € que tiene la Concejalía de Deportes. Las cosas sacadas de contexto parecen una barbaridad, pero 38.000 €, en los que el 50 % son de la SGAE, en un presupuesto de 22 M€ no lo son. El procedimiento del gasto no es el correcto, pero hay que ver porqué se ha hecho, pues no ha sido capricho del político de turno.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que es cierto que los Grupos de la Oposición lo han denunciado, pero se habían comprometido a que no iba a haber ninguna factura mas y continúan viniendo. Ya el anterior reconocimiento extrajudicial lo dejaron sobre la mesa porque sabían que había más. Ha especificado un poco de que se tratan los conceptos de las facturas, y lo mismo es imprenta, que poda y que botellines de agua. Son gastos que no entienden, porque los reconocimientos extrajudiciales se supone que deben de hacerse cuando los gastos son urgentes, y les pide que les expliquen cual es la urgencia de estas facturas y de las siete a las que ha hecho referencia y que no metieron en el anterior reconocimiento extrajudicial. Si hubieran confiado en su palabra hubieran ido otra vez a un reconocimiento extrajudicial pensando que esas facturas son las últimas. Les van a nombrar otras siete facturas que se han encontrado: una de 2.460 € de Cadena Cope, facturas que no se han pagado a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, la de un servicio de autobús que no se ve la fecha de entrada en el Ayuntamiento. Lo que les genera muchas dudas es una factura cuyo concepto es procesión marítima de la Virgen de la Asunción y transporte de los Reyes Magos, pues en 2016 los Reyes Magos no fueron en embarcación porque salieron desde la Iglesia. Han hablado de las facturas de la SGAE y es cierto que hay varias, pero el total son 3.000 €, el 20% del total. Lo que piden es que cambien de actitud, y lo que hay que hacer es llevarlo a Comisión antes de generar esta situación. Además les gustaría, ya que participan en los presupuestos, que cuando realicen gastos de este tipo no se tengan que enterar en la Comisión cuando tengan que aprobarla, donde se les pueda echar en cara una irresponsabilidad. La irresponsabilidad es de quien genera esos gastos y opina que esa irresponsabilidad es colectiva. Es del Gobierno Municipal. Confiaban en que cuando la Sra. Sánchez González se convirtiera en Concejal de Hacienda esta actitud cambiaría, pero hasta el momento está demostrando que no. Espera que después de lo de hoy cambien. Van a votar en contra, porque es una gran irresponsabilidad lo que están cometiendo.



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que la Sra. Sánchez González hace referencia a un montante de la SGAE que no representa el porcentaje más importante del reconocimiento que hay que hacer, pues apenas llegan al 20% del total. Para él si son caprichos. No es capricho cuando tienes que atender algo urgente y necesario. Pero cuando no se respeta el presupuesto general que se aprobó y se realiza un gasto sin consignación presupuestaria. Probablemente no haya que generalizar en todas las concejalías, pero es verdad que hay algunas que muestran verdadero desprecio por lo que se aprueba a nivel de presupuesto y que se está gastando en los ejercicios dinero que no estaba consignado presupuestariamente. Y cuando no es un gasto en materia de política social, en educación, a los que nunca se van a negar si las circunstancias así lo indican. Pero cuando ven que en la Concejalía de Festejos hay gastos sin consignación presupuestaria en todos los ejercicios, según ellos, no son necesidades primarias que tenga la población y hay que ser escrupuloso en cuanto al gasto. La crisis está golpeando fuerte y si se gasta el dinero en mejorar la calidad de vida de quien lo está pasando mal, les parecerá correcto. Pero cuando, en la partida de Festejos van haciendo continuamente reconocimientos extrajudiciales de gastos, porque se gastan un dinero que no tienen, no les parece bien y lo pone en la categoría de capricho. No se puede acabar la consignación presupuestaria y seguir gastando. No consideran que sea serio y van a votar en contra hasta que reciban todas las explicaciones por parte de los Concejales, al igual que se hizo en Deportes y es lo que siguen pidiendo.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que en las facturas que les han dado, hay de 2011 a 2016. Algunas, como los Coros y Danzas de la semana de la Huerta, que están sin pagar. Siguen haciendo las cosas de una manera que no creen correcta. Confiaron en la Concejal de Hacienda cuando tomó el cargo. Es cierto que las Comisiones Informativas tienen otro talante, pero han dejado de confiar en ella, porque se entera por la oposición que se había dado de baja a sus partidas y para ella eso es muy preocupante. Cree que debería apretar más a sus compañeros y no gastar por gastar. Ya no se trata del gasto, sino que lo han hecho doble. No sabe donde se ha gastado el dinero. Cree que como Concejal de Hacienda debería haberse sentado con ellos y explicarle esas facturas, y a lo mejor ahora tendrían ese talante.

La Sra. Sánchez González le ha dicho en Comisión, que puede pedir, al igual que otras cosas, el estado de ejecución a fecha 31 de enero. No hay problema en dárselo. Tiene la posibilidad de ver en qué se gasta las partidas. Nunca les ha ocultado nada. En las Comisiones se le contesta, en los Plenos y en las Juntas de Gobierno y no se le ha denegado nunca nada, ni de explicarle de qué son las facturas a las que les hacen frente. Seguro que, en su momento, el gasto tenía una explicación; pero no es un capricho. Se han hecho en un momento determinado por unas circunstancias, si no había dinero es porque se habrá empleado para otra cosa y se puede tirar del hilo hasta ver de donde se ha sacado. No hay ningún tipo de problema. Es cierto que hay gente pasándolo mal, pero hay una partida para Festejos, Promoción Turística, Educación. Que está bien visto de cara a la galería gastar mucho dinero en Educación y Servicios Sociales, pero no quita que pasándolo mal habrá gente siempre y que se tienen que seguir haciendo cosas lúdicas. No considera una barbaridad que en un presupuesto de 22 M€ se sobrepasen 6.000 €. Que no se ponga el grito en el cielo porque se gaste el dinero en Festejos. Este reconocimiento de crédito es hasta 2015. El gasto se ha contraído en el ejercicio 2015. Quiere hacer una anotación al Sr. Pérez Cervera y es que ellos sí consideran la poda algo necesario y la factura que le decía que no tenía registro de entrada, puede ser un error del sello, pero lo tiene del 3 de noviembre de 2016, RE75.



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que ellos no han dicho que la poda no sea necesaria, se refería a que comenten siempre dos errores en las facturas, una de gastos fijos, en este caso la poda debería tener crédito para estar pagada. Ellos lo han reclamado en varias ocasiones. Estos gastos fijos deberían estar contemplados en los presupuestos. Y por otro lado gastos que no son tan importantes como para hacerlos de esa manera. Los reconocimientos extrajudiciales deberían ser de gastos que se consideran urgentes. Le quiere corregir a la Sra. Sánchez González que ellos le piden el estado de ejecución del presupuesto casi todos los meses y ahí no se ve en qué se gastan los concejales el dinero. Se ve cuanto se gastan. Esa actitud de llevarlo a una Comisión es la que les gustaría que hubiese tenido en su momento y de haberse hecho de esa manera hubiesen consensuado alguna de las facturas y hubiesen permitido la aprobación.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que en el presupuesto tiene que haber partidas para Festejos y Promoción Turística. En lo que no están de acuerdo es que lo que se presupuesta no sea respetado y que se convierta en papel mojado. Piden que haya rigor a la hora de ejecutar el presupuesto. Cuando se hace un presupuesto de lo que se trata es de equilibrar todas las partidas y ya en ese momento se estima lo que se cree conveniente para atender todas las necesidades (Festejos, Turismo, Política Social, infraestructuras, etc.). Salvo que haya algo de imperiosa necesidad, lo correcto es ajustarlo y tener un rigor exquisito. El rigor no existe en algunas Concejalías, que gastan independientemente de lo que hay presupuestado y eso es lo que se critica, la falta de rigor de algunos miembros de su Equipo de Gobierno.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que a ella no les han denegado documentos. Cada vez que han pedido un documento se les da o lo visualizan. Ella no dice que parezca oscuro, pero de “expediente X” sí, porque ellos piden documentos que deberían estar y no lo están. Hay empresas que están trabajando, les piden la licitación y no la tienen. Porque no se han licitado. No terminan de aclararse. Con lo cual siguen sin su aprobación.

El Sr. Alcalde interviene para decirle a la Sra. Balsalobre Moya que le gustaría que le dijese qué empresa está trabajando sin licitar.

La Sra. Balsalobre Moya pregunta si los Mupis, la grúa y todos los seguros están licitados.

La Sra. Sánchez González le responde que ella querría que se licitaran, pero hay que ver si es obligatorio. Si le pide una licitación que no existe no le puede dar la documentación.

La Sra. Balsalobre Moya le contesta que tienen en el embarcadero el puesto antiguo de Cruz Roja sin licitar.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Sánchez González le pide que no vierta dudas. Si hay cosas que no están licitadas será porqué se habrá caducado la licitación o no se han licitado. Quizá sería necesario adjudicar los mupis y la documentación está lista para pasarla por revisión. La Sra. Balsalobre Moya le responde que en Comisión le dijo que los seguros se iban a licitar. La Sra. Sánchez González le dice que se lo dijo en la última Comisión. Que lo que quería hacer era edificios públicos licitados por un lado y vehículos por otro. La Comisión fue la semana pasada y es una cosa que quiere hacer como Concejal de Hacienda. Un pliego no se puede hacer en una semana. Cree que siempre les ha mostrado la misma actitud. Lo que le han pedido de lo ha dado. Le pide que no genere dudas sobre la ciudadanía porque no es cierto. A lo mejor el Equipo de Gobierno considera que no es rentable el problema de la grúa o quizá lo tengan sobre la mesa. Pero que no diga que no hay contrato de la grúa porque no están incumpliendo ninguna ilegalidad. La Sra. Balsalobre Moya contesta que a lo mejor con estas inundaciones hubiera sido necesario y también dijo en un Pleno que Protección Civil no era necesaria. La Sra. Sánchez González responde que lo que dijo es que no era obligatoria en un municipio con estos habitantes, no dijo que no fuera necesario.

Toma la palabra la Sra. Olmos Fuentes para manifestar que inteviene ya que lo que se está hablando es de sus concejalías y a lo mejor no se han aclarado las facturas que ha dicho su compañera que estaban sobre la mesa. Las de la SGAE si que ha dicho que ha intentado que no se pagaran, pero ha dicho que se tenía que pagar todas las que no habían firmado y se meten para pagar aunque sigue sin entenderlo. Lo que sí que va a aclarar es la factura de 1000 € de la cabalgata. Ella se niega a pagarla porque no se ha hecho ese concepto, hasta que vuelve a venir y por eso entra más tarde, porque el concepto que querían poner y que se les había olvidado era la recogida del 2015 y lo pusieron junto con el Día de la Virgen del 2015, por eso se rechazó y no se pagó en su momento. Le hace gracia que se hable de que Cultura, Educación o Política Social, sí tiene una partida, pero cuando a Festejos se le ha dotado de 70.000 € en este Ayuntamiento o cuando el año pasado a la única que se le bajó fue a la partida de Festejos, de Promoción o de Turismo, no se rasgan las vestiduras, pero sí quieren que se hagan todas las actividades y además exigen que se hagan dentro de los períodos que hay de festividades en el municipio y que se respete y se mantenga lo que se ha hecho hasta ahora y mejor aún si todo eso se saca a la calle, porque es un municipio turístico que necesita esas actividades para que la gente que vive de eso pueda seguir haciéndolo. A Festejos se le quitan 45.000 € del total del presupuesto, pero se le acusa de mala porque le faltan 6.000 € para terminar el año. No es así y lo va a explicar. Esa factura se devuelve por esos 1.100 €. Las que vienen de la Imprenta Galindo, se le pide que facture todo lo que había hecho del Centenario, que asumió Promoción Turística de este municipio lo que faltara, siempre y cuando quedara partida, pero no llegan a tiempo las facturas y, cuando llega ésta, la registra tarde y no sabían el importe de la imprenta. Pero esto es un gasto del Centenario. Las facturas de la Cadena Cope, antes había un Departamento encargado de todos los medios de comunicación y de que tuvieran las cuñas, pero ese Departamento no existe. Se preparan unas cuñas para las fiestas de octubre, y se cogió la oferta de una empresa, para lo que había dinero en el presupuesto, aunque no en esa partida. Y son todas así. La factura del grupo de Cieza eran 3.000 € y la registró en marzo, cuando se hizo en agosto. Esos son los 6.000 € que hay de Festejos. No hay más dinero en Festejos. No hay para más. Le dice al Sr. Pérez Cervera que es la verdad lo que está contando.

El Sr. Pérez Cervera le contesta que aún no han pagado el Carnaval del 2016. A lo que la Sra. Olmos Fuentes le replica que el Carnaval del 2016 son los premios que se dotan



Ayuntamiento de Los Alcázares

en el Carnaval del 2015. Lo que aparece es una providencia que ella hace en el 2016 en la que dice porque no se han pagado los premios del 2015 del Carnaval. Y en el 2016 pide que se incorpore al presupuesto, para poder pagar los premios del 2015 que estaban pendientes.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que este Ayuntamiento sabe que en el Carnaval tiene que pagar los premios a los participantes. Y en las facturas de la Cadena Cope, pone el concepto y no son las cuñas.

La Sra. Olmos Fuentes explica que las ofertas promocionales que hacen las empresas, son un grupo de cuñas que se contratan. Y si se fija tiene el mismo valor que otras facturas, porque son las cincuenta cuñas que hacen con una oferta promocional. Valen siempre lo mismo con promoción. Se está hablando, en 2014 y 2015, de un presupuesto de 75.000 € para todas las fiestas. Que se tenían que pagar la mayoría desde Promoción Turística, porque la partida de Festejos no estaba dotada del dinero que necesitaba para sacar adelante todas las festividades de este municipio. Hay que dotar a cada partida de lo que necesita. Las facturas de la SGAE, considera que es un robo y por ella no se pagarían nunca. Las gradas, se sabe que no las facturaron en su año, que hubo un problema con la empresa y se facturaron dos juntas, se pagaron unas y se dejaron otras, que son las que hay que pagar. Esto es lo que hay en Festejos. No hay nada más. Y si faltara alguna y sabiendo que necesitan saberlo, no le importa informarles. Cree que las del 2016 están todas y que se llamó a las empresas para que las registraran, pero si llegara alguna se lo diría.

El Sr. Alcalde toma la palabra y se dirige al Sr. Martínez Rosa para decirle que ellos no desprecian a nadie, ni a la oposición ni a nadie. Se pueden equivocar, pero no despreciar. Todo el año que viene aquí es 2015, el mejor año turístico de este municipio, coincidiendo con el Centenario. Las facturas de 2011 a 2016, son de la SGAE. Incluso las obras de teatro de las Amas de Casa, las cobran, y nunca las han querido pagar, lo hacen porque les obligan. Él no las pagaría después de lo que conocen de SGAE. Es la tercera vez que presenta el reconocimiento extrajudicial. El Equipo de Gobierno tiene una responsabilidad, pero la oposición también. Hubo superávit de casi 3 millones de euros y dentro del extrajudicial iba un pago a los bancos de mas de 700.000 mil euros del superávit, en facturas había 1.800.000 € y tiraron para atrás un reconocimiento extrajudicial de 24.000 €. No hay Ayuntamiento que no haga reconocimiento extrajudicial, porque ni ellos en sus casas, saben los gastos que tienen mes a mes. Se les puede romper la lavadora o el coche y tienen que pagarlo. El 2015 fue el mejor año turístico por el Centenario, hubo superávit y este año también lo hay. Cuando entraron había deuda y ahora hay bastante menos. Aquí la responsabilidad es del Equipo de Gobierno y de la Oposición y a las empresas hay que pagarles. Si van a los Juzgados les van a pagar y con intereses. Esta gente tiene derecho a cobrar. Había superávit y el dinero se podía haber pasado de una partida a otra y no haber llegado a eso. Esto también retrasa en el periodo medio de pago. Pueden criticar todo lo que quieran pero estas empresas tienen derecho a cobrar.

El Sr. Montesinos Navarro toma la palabra para explicar al Sr. Pérez Cervera que la poda se lleva a cabo a través de las indicaciones del Técnico municipal. En el pliego de condiciones, la poda comprende desde septiembre hasta abril, y aunque a veces se quiera realizar un trabajo no pueden porque no entra dentro de la fecha. Él no entra en si se hace antes o después, es el Ingeniero.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Pérez Cervera explica que no ha dicho nada de lo que ha comentado el Sr. Montesinos Navarro. Ha dicho que la poda es un gasto fijo y necesario.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 7 (PP),
- Votos en contra 9 (6 PSOE, 1 C's y 2 IU) y
- Abstenciones 0.

No prosperando el dictamen.

VI.- DACIÓN DE CUENTAS DE:

A) Expediente 10699/2016. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE DECLARACIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES ACONTECIDAS EN DICIEMBRE DE 2016.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta, en extracto, de la resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2017-0135, de fecha 20 de enero de 2017, del tenor literal siguiente:

«Visto que el municipio de Los Alcázares se vio gravemente afectado por las fuertes lluvias acontecidas los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2.016, fenómeno incluido dentro de la Declaración de “Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil” que efectuó el Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016.

Visto que tanto dichos días como los posteriores se hizo necesario acometer diversas labores, de manera inmediata y absolutamente necesaria, para intentar paliar la grave situación y evitar que las consecuencias de la misma no siguieran produciendo otros incidentes que afectaran a la seguridad e integridad de las personas.

Dada la premura que requería la situación catastrófica, la ordenación de la ejecución de dichas actuaciones no solo no podía esperar la tramitación de expediente alguno de contratación sino ni siquiera la formalización documental de las órdenes a ejecutar, que se materializaron en la contratación verbal de servicios inmediatos que se requirieron ante dicha situación.

Dichos servicios consistieron fundamentalmente en:



Ayuntamiento de Los Alcázares

- *Labores de limpieza y retirada de lodos y todo tipo de obstáculos que impedian o hacían peligrosa la circulación de vehículos y viandantes en viario y áreas públicas así como labores para el inmediato restablecimiento de los servicios públicos afectados.*
- *Actuaciones imprescindibles para dotar de suministro eléctrico a las EBAR para que las bombas siguieran elevando las aguas residuales hasta la Depuradora, a fin de que dichos vertidos de aguas residuales no llegaran al Mar Menor y evitar en lo posible la consiguiente contaminación ambiental, así como impedir en lo posible que las aguas residuales brotaran por dentro de las viviendas al entrar en carga la red de saneamiento por su saturación.*
- *Apuntalamiento de aquellos edificios públicos que tras su evaluación técnica presentasen un riesgo para la seguridad pública.*
- *Elaboración de catas y ensayos de resistencia por empresas especializadas que permitieran determinar los verdaderos daños producidos en determinadas áreas, en especial la Plaza del Ayuntamiento, para que se garantizara la seguridad estructural de determinadas zonas públicas y si evaluara si existía riesgo para los viandantes.*

Visto que dichas actuaciones de emergencia, si bien se iniciaron en los momentos de la contingencia, se fueron extendiendo en los días posteriores y es ahora cuando están llegando las facturas que permiten una cuantificación de los gastos, a fin de cumplimentar los trámites necesarios para realizar la oportuna retención presupuestaria o, en su caso, habilitar el crédito para hacer frente a los mismos a través de una modificación presupuestaria.

Considerando que:

- *El artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público prevé un régimen excepcional en aquellos casos en que la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro. El mismo dispensa de tramitar expediente administrativo posibilitando la ordenación de la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la norma citada, incluso el de la existencia de crédito suficiente.*
- *El artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Alcalde adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediatamente al Pleno.*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

PRIMERO. Declarar como medidas de emergencia adoptadas en el fenómeno catastrófico de las inundaciones acontecidas los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2016, las siguientes:

- Labores de limpieza y retirada de lodos y todo tipo de obstáculos que impedían o hacían peligrosa la circulación de vehículos y viandantes en viario y áreas públicas así como labores para el inmediato restablecimiento de los servicios públicos afectados.
- Actuaciones imprescindibles para dotar de suministro eléctrico a las EBAR para que las bombas siguieran elevando las aguas residuales hasta la Depuradora, a fin de que dichos vertidos de aguas residuales no llegaran al Mar Menor y evitar en lo posible la consiguiente contaminación ambiental, así como impedir en lo posible que las aguas residuales brotaran por dentro de las viviendas al entrar en carga la red de saneamiento por su saturación.
- Apuntalamiento de aquellos edificios públicos que tras su evaluación técnica presentasen un riesgo para la seguridad pública.
- Elaboración de catas y ensayos de resistencia por empresas especializadas que permitieran evaluar los verdaderos daños producidos en determinadas áreas, en especial la Plaza del Ayuntamiento, para que garantizaran la seguridad estructural de determinadas zonas públicas y si existía riesgo para los viandantes.

SEGUNDO. Incoar el expediente para dotar de cobertura presupuestaria a todos los gastos ocasionados con cargo al Presupuesto Municipal actual, de ser ello posible, o bien a través de la oportuna modificación de crédito conforme a la normativa en los antecedentes citada.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

B) Expediente 401/2017. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS (EXPTE. 401/2017).-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015 y 1650/2015, de fecha 18 junio de 2015, y 3285/2015, de fecha 5 de noviembre de 2015, respectivamente, desde el 1 al 24 de enero del año 2017, ambos inclusive, que han estado a disposición de los Sres. Concejales desde la convocatoria; detallándose los mismos a continuación:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

| Decreto N° | Fecha | Extracto | N° Expte. |
|------------|----------|---|------------|
| 1 | 03-01-17 | Concesión licencia municipal de obras nº 41/2016 en C/ Mazarrón, 6. | 8603/2016 |
| 2 | 03-01-17 | Requerimiento subsanación de solicitud relativa a licencia de obras n.º 176/06. | 10485/2016 |
| 3 | 04-01-17 | Incoación de expediente declarativo en estado de ruina ordinaria de parte de la vivienda sita en C/ Fontes, 18. | 10737/2016 |
| 4 | 04-01-17 | Aprobación de la prórroga del Presupuesto para el año 2017. | 10710/2016 |
| 5 | 04-01-17 | Alta en el P.M.H. de I.A.P. | 15/2017 |
| 6 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de D.R. | 26/2017 |
| 7 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. R.B. | 26/2017 |
| 8 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de P.M. | 17/2017 |
| 9 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de L.A.L.H. | 18/2017 |
| 10 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de R.R.B. | 26/2017 |
| 11 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de M.A.R. | 26/2017 |
| 12 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.G.C. | 25/2017 |
| 13 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de L.J.T.B. | 16/2017 |
| 14 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de L.H.P. | 5/2017 |
| 15 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de S.H.G. | 6/2017 |
| 16 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de C.K. | 20/2017 |
| 17 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de N.S. | 20/2017 |
| 18 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de S.I.V. | 3/2017 |
| 19 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de Z.L.E. | 2/2017 |
| 20 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de D.S. | 29/2017 |
| 21 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de G.K. | 29/2017 |
| 22 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de K.K. | 29/2017 |
| 23 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.S. | 29/2017 |
| 24 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de G.K. | 33/2017 |
| 25 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de R.C. | 33/2017 |
| 26 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de J.G.I.G. | 34/2017 |
| 27 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de P.M.L. | 34/2017 |
| 28 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de E.I.M. | 34/2017 |
| 29 | 05-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.I.M. | 34/2017 |
| 30 | 09-01-17 | Incoación expediente sancionador 329/2016, en materia de seguridad ciudadana. | 10534/2016 |
| 31 | 09-01-17 | Incoación expediente sancionador 330/2016, en materia de seguridad ciudadana. | 10535/2016 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|----|----------|---|------------|
| 32 | 09-01-17 | Incoación de expediente sancionador en materia de limpieza urbana 307/2016. | 8759/2016 |
| 33 | 09-01-17 | Incoación de expediente sancionador en materia de limpieza urbana 306/2016. | 8736/2016 |
| 34 | 10-01-17 | Incoación de expediente sancionador 333/2016, en materia de seguridad ciudadana. | 10538/2016 |
| 35 | 10-01-17 | Incoación de expediente sancionador 332/2016, en materia de seguridad ciudadana | 10537/2016 |
| 36 | 10-01-17 | Incoación de expediente sancionador 331/2016 en materia de seguridad ciudadana | 10536/2016 |
| 37 | 11-01-17 | Aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 47/2017, mediante transferencia de créditos | 47/2017 |
| 38 | 11-01-17 | Alta en P.M.H. de P.S.M. | 58/2017 |
| 39 | 11-01-17 | Alta en P.M.H. de L.K.M. | 58/2017 |
| 40 | 11-01-17 | Ordenación de pagos por importe de 203.491,90 € | 65/2017 |
| 41 | 11-01-17 | Alta en P.M.H. de P.E.M. | 60/2017 |
| 42 | 11-01-17 | Alta en P.M.H. de A.E.M. | 60/2017 |
| 43 | 11-01-17 | Alta en P.M.H. de P.G.E. | 60/2017 |
| 44 | 11-01-17 | Alta en P.M.H. de C.M.CH. | 60/2017 |
| 45 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de M.B. | 172/2017 |
| 46 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de C.C.F. | 171/2017 |
| 47 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.F. | 168/2017 |
| 48 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de H.M. | 168/2017 |
| 49 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de G.P.W. | 108/2017 |
| 50 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de H.W. | 108/2017 |
| 51 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de L.M.L.R | 106/2017 |
| 52 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de I.R.L. | 106/2017 |
| 53 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de N.R.L. | 106/2017 |
| 54 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de O.R.L.A. | 92/2017 |
| 55 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de M.F-H.C. | 91/2017 |
| 56 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de S.E.H. | 72/2017 |
| 57 | 12-01-17 | Alta en P.M.H. de N.T. | 62/2017 |
| 58 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de S.K.N. | 190/2017 |
| 59 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de M.Y.A. | 190/2017 |
| 60 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de J.M.E. | 75/2017 |
| 61 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de J.E. | 75/2017 |
| 62 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.C.C. | 188/2017 |
| 63 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de Y.M. | 182/2017 |
| 64 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de B.H.T. | 180/2017 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|----|----------|--|------------|
| 65 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.T.G. | 180/2017 |
| 66 | 12-01-17 | Alta en el P.M.H. de D.M.G. | 180/2017 |
| 67 | 12-01-17 | Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa correspondiente en rotonda Avd. Constitución paralela Avd. Marqués de Rozalejo. | 31/2017 |
| 68 | 13-01-17 | Reconocimiento de gastos por importe de 340,04 €. | 200/2017 |
| 69 | 13-01-17 | Orden de ejecución inmediata para la conservación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del inmueble sito en C/ Rosalía de Castro, 8. | 10709/2016 |
| 70 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de R.V. | 7248/2015 |
| 71 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.J.D. | 7102/2015 |
| 72 | 13-01-17 | Autorización instalación temporal de toldo, mesas y sillas en C/Río Ter, 2 Bajo. | 84/2017 |
| 73 | 13-01-17 | Alta en el P.M.H. de P.U.E.R. | 194/2017 |
| 74 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de M.J.M. | 8232/2015 |
| 75 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de Y.C.G.N. | 7583/2015 |
| 76 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de P.M.D. | 7104/2015 |
| 77 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.G.M. | 8866/2015 |
| 78 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de F.D.B. | 8803/2015 |
| 79 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de D.D. | 8802/2015 |
| 80 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de W.V.O. | 8430/2015 |
| 81 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N.E.M. | 8231/2015 |
| 82 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de | 3928/2015 |

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|--|------------|
| | | I.I.V. | |
| 83 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de N.I.P. | 3933/2015 |
| 84 | 13-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de A.J.N.S. | 4259/2015 |
| 85 | 13-01-17 | Liquidación tasa por aprovechamiento especial de dominio público local correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016 a EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A. | 236/2017 |
| 86 | 13-01-17 | Ordenación de pagos por importe de 3.487,07 €. | 202/2017 |
| 87 | 13-01-17 | Liquidación tasa por aprovechamiento especial de dominio público local correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2016 a Cide HCEnergía, S.A.U | 228/2017 |
| 88 | 16-01-17 | Alta en el P.M.H. de C.V.T.H. | 242/2017 |
| 89 | 16-01-17 | Alta en el P.M.H. de M.C.M. | 237/2017 |
| 90 | 16-01-17 | Alta en el P.M.H. de N.M. | 3308/2015 |
| 91 | 16-01-17 | Alta en el P.M.H. de K.C. | 224/2017 |
| 92 | 16-01-17 | Alta en el P.M.H. de M.E.K. | 233/2017 |
| 93 | 16-01-17 | Alta en el P.M.H. de K.M.J. | 223/2017 |
| 94 | 16-01-17 | Alta en el P.M.H. de G.E.J. | 223/2017 |
| 95 | 16-01-17 | Incoación de 25 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial. | 266/2017 |
| 96 | 17-01-17 | Alta en el P.M.H. de I.P.M. | 235/2017 |
| 97 | 17-01-17 | Concesión licencia de vado permanente nº 2652/2017 en C/ Los Luisos, 43. | 221/2017 |
| 98 | 17-01-17 | Concesión licencia municipal de obras nº 1/2017 en C/ Pintor Miguel Ángel nº 25. | 10222/2016 |
| 99 | 17-01-17 | Resolución de expediente sancionador 334/2016 en materia de seguridad ciudadana. | 10539/2016 |
| 100 | 18-01-17 | Ordenación de pagos por importe de 1.986,04 € | 334/2017 |
| 101 | 18-01-17 | Concesión licencia de animales potencialmente peligrosos. | 359/2017 |
| 102 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.M.L. | 341/2017 |
| 103 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de M.E.R. | 340/2017 |
| 104 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de J.L.P.R. | 339/2017 |
| 105 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de F.A.D.G. | 338/2017 |
| 106 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de F.A. | 336/2017 |
| 107 | 19-01-17 | Declarar la caducidad expediente sancionador por infracción medioambiental Nº 7/2.015 de local sito en la Avda. Marqués de Rozalejo nº 107. | 4413/2015 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|--|------------|
| 108 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de R.S. | 366/2017 |
| 109 | 19-01-17 | Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Pintor Pedro Flores esquina C/ Marqués de Rozalejo. | 255/2017 |
| 110 | 19-01-17 | Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa correspondiente en C/ Francisco Bayeu. | 254/2017 |
| 111 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de P.G.L. | 303/2017 |
| 112 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.E. | 291/2017 |
| 113 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de L.S. | 292/2017 |
| 114 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de E.N.G. | 292/2017 |
| 115 | 19-01-17 | Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de B.V.B. | 8429/2016 |
| 116 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de F.P.C. | 303/2017 |
| 117 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de R.B.G. | 299/2017 |
| 118 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de M.B.R.O. | 295/2017 |
| 119 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de E.A.R. | 295/2017 |
| 120 | 19-01-17 | Orden de ejecución inmediata para la conservación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del inmueble sito en C/ Díaz de Mendoza, 47. | 164/2017 |
| 121 | 19-01-17 | Orden de ejecución inmediata para la conservación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del inmueble sito en C/ Gran Vía nº 2. | 227/2017 |
| 122 | 19-01-17 | Reconocimiento de gastos por importe de 137.840,19 €. | 307/2017 |
| 123 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de S.K. | 369/2017 |
| 124 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de L.S. | 369/2017 |
| 125 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de F.K. | 369/2017 |
| 126 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de S.C. | 369/2017 |
| 127 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de K.B. | 370/2017 |
| 128 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de S.E.M. | 370/2017 |
| 129 | 19-01-17 | Alta en el P.M.H. de M.N. | 370/2017 |
| 130 | 20-01-17 | Denegación licencia de vado permanente en C/ Corbeta, núm. 12. | 10585/2016 |
| 131 | 20-01-17 | Concesión licencia de vado permanente nº 2654/2017 en Avda. Trece de Octubre, 68. | 220/2017 |
| 132 | 20-01-17 | Concesión licencia de vado permanente nº 2653/2017 en C/ Isidro Madrid, 9. | 10584/2016 |
| 133 | 20-01-17 | Ordenación de pagos por importe de 23.886,04 €. | 400/2017 |
| 134 | 20-01-17 | Interposición de recurso contencioso administrativo frente a expediente de subvención 6/2013 de la Consejería de | 2571/2015 |

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

| | | | |
|-----|----------|---|------------|
| | | Familia e Igualdad de Oportunidades. | |
| 135 | 20-01-17 | Declaración de medidas de emergencia adoptadas como consecuencia de las inundaciones acontecidas en diciembre de 2016. | 10699/2016 |
| 136 | 22-01-17 | Alta en el P.M.H. de R.V.T. | 412/2017 |
| 137 | 22-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.B.K. | 412/2017 |
| 138 | 22-01-17 | Alta en el P.M.H. de E.M.M. | 410/2017 |
| 139 | 22-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.C. | 399/2017 |
| 140 | 22-01-17 | Alta en el P.M.H. de A.C. | 399/2017 |
| 141 | 22-01-17 | Alta en el P.M.H. de B.S. | 398/2017 |
| 142 | 24-01-17 | Ordenación de pagos por importe de 481.819,88 €. | 431/2017 |
| 143 | 24-01-17 | Ordenación de pagos por importe de 1.851,68 €. | 459/2017 |
| 144 | 24-01-17 | Alta en el P.M.H. de D. F.J.R.V. | 452/2017 |
| 145 | 24-01-17 | Levantamiento de reparo, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos por importe de 7.260,00 €. | 10741/2016 |
| 146 | 24-01-17 | Prórroga de contratación de 5 operarios de cometidos varios. | 10683/2016 |
| 147 | 24-01-17 | Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución por estado de inmueble no conservado en condiciones de seguridad legalmente exigibles en C/ Condesa, 3 esquina con C/ del Pilar. | 368/2017 |

El Pleno se da por enterado.

Siendo las 11 horas y 39 minutos se realiza un receso en la sesión, que se reanuda a las 11 horas y 57 minutos.

VII.- Expediente 401/2017. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:

A) **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, PSOE, IU Y C's SOBRE PROPUESTA PARA QUE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE SEA DECLARADO "DÍA DEL VOLUNTARIADO EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES.-**

Por la Sra. Sánchez González se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«El pasado 17, 18 y 19 de diciembre vivimos en Los Alcázares la peor catástrofe hasta la fecha conocida, unas inundaciones se cebaron con el municipio dejando prácticamente la zona centro



Ayuntamiento de Los Alcázares

sumergida. La mañana del 19 de diciembre se cobró una víctima dejando a su viuda con 24 años.

Todos y todas en este municipio, de alguna manera, nos hemos visto afectados por la catástrofe. Esto ha supuesto un antes y después para todos los alcazareños, pero también el nacimiento del espíritu de voluntariado. El movimiento de voluntariado que se generó a raíz de la catástrofe hizo más grande, si cabe, a Los Alcázares.

Centenares de personas día tras día venían al Ayuntamiento para ofrecer su ayuda e intentar que Los Alcázares poco a poco volviera a ser el gran pueblo que siempre ha sido. Voluntarios de diferentes nacionalidades, de diferentes creencias, no sólo de Los Alcázares, si no de numerosos sitios de la Región y fuera de ella hicieron que todos sintiéramos que no estábamos solos y que juntos lo íbamos a poder conseguir. Sin ellos mucho no hubiera sido posible.

Cabe destacar como la amplia mayoría de adolescentes del municipio se volcó con su pueblo sin importar si tenían que limpiar una casa, un garaje, un trastero Sólo querían trabajar y trabajar. Al terminar cada trabajo rápidamente volvían para que se le asignase el siguiente.

Las tres condiciones que debe cumplir un trabajo para ser voluntariado son:

Ser desinteresado: el voluntario no persigue ningún tipo de beneficio ni gratificación por su ayuda.

Ser intencionado: el voluntario persigue un fin y un objetivo positivo (buscar un cambio a mejor en la situación del otro) y legítimo (el voluntario goza de capacidad suficiente para realizar la ayuda y de cierto consentimiento por parte del otro que le permite que le ayude).

Estar justificado: responde a una necesidad real.

Es por lo que pedimos:

Qué el día 19 de diciembre sea declarado en homenaje a todos y todas las personas que se ofrecieron desinteresadamente a ayudar.

Día del voluntario en el municipio de Los Alcázares.»

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que cuando se les propuso la puesta en marcha de esta moción, no lo dudaron, este es el menor de los reconocimientos que pueden hacer a las personas que han ayudado a salir de uno de los peores momentos que ha vivido el municipio de Los Alcázares. La labor de los solidarios fue espléndida, incansable y sobre todo extraordinaria, todos los han visto por las calles ayudando a sus vecinos, familiares, a todos los afectados, sin pedir nada a cambio. Sin duda hay que destacarlo, los jóvenes han sido ejemplares y han demostrado ser generosos y tener un compromiso con este municipio que tenían antes pero que no lo había podido demostrar. Creen que este reconocimiento no debe de quedar aquí, creen que se debería dar el Premio Al-kazar y si no al menos la mención especial en colectivos, incluso algún tipo de acto o placa que recuerde ese momento para siempre, porque la verdad es que fue impresionante ver a tantos voluntarios trabajando por sacar a Los Alcázares adelante. Está seguro que sin ellos también hubieran salido adelante, pero hubiese costado muchísimo tiempo más. Su voto va a ser favorable.



Ayuntamiento de Los Alcázares

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que su voto también va a ser favorable porque comparten la moción. Les pareció que era una buena idea y hay que ver que se hace el día 19 de diciembre del año que viene. En cuanto a lo de las placas habría que estudiarlo, puesto que uno de los puntos del voluntariado es que no espera ningún reconocimiento ni gratificación, no lo ven mal -dirigiéndose al Sr. Pérez Cervera-, pero habrá que estudiar que se hace el 19 de diciembre para que no les pille el toro.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que la ven muy acertada. Sí que es cierto que han dan dado una lección de moral y de valores, han sido incansables, han parado para comer un poco y seguir con la siguiente labor, que además lo han visto, han trabajado con ellos codo con codo y hay que estarles eternamente agradecidos por el apoyo y la colaboración que han tenido con todos los vecinos. En cuando qué hacer ese día, considera que poner una placa en el Ayuntamiento en agradecimiento a todos y cada uno de ellos no estaría mal y que deberían de estudiarlo; los jóvenes han dado una lección de moral, siempre se les saca para temas como el botellón y otras cosas que no son tan bonitas, y desde luego esta vez han dado una lección a todos los alcazareños y como alcazareña les estará eternamente agradecida.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que cree que el padre de su padre, de su padre a él y él de sus hijas, ¿quién no ha dicho que vaya futuro nos espera?, y cree que el futuro ha demostrado y como seguramente nosotros a nuestros padres, que realmente la juventud sorprende y en este caso los cientos, casi más de mil voluntarios que han habido en estos días han inyectado de todo un poco, porque ha sido moral, ánimo e incluso juventud, el ver como críos, porque habían niños de 12, 13 y 14 años, estaban ahí ayudando a muchísimas viviendas que han sido afectadas, y dieron, dentro de lo malo, una alegría al tener esas manos que ayudaron a salir adelante en el menor tiempo posible. Como bien han dicho, él no sabe si placa, si estatua, si reconocimiento, si premio Al-kazar, no lo sabe, porque son todo dudas sobre lo que podrían hacer, pero una cosa en la que están de acuerdo los cuatro grupos, es en el día 19 como día del voluntariado, y reunirse para estudiar qué se hace. Ese 19 de diciembre no se le va a olvidar nunca a los alcazareños, pero sin duda sí que habría que hacer algo, y decidir entre los cuatro grupos que se debe hacer en esa fecha, que son fechas de navidad. Está seguro que lo intentarán para quedar lo mejor posible y reconocer el esfuerzo que se ha hecho esos días por muchísima gente. Quiere dar las gracias por sumarse a esta moción que han presentado y que están encantados de que todos los grupos hayan participado en ella, porque al fin y al cabo todos son de Los Alcázares.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS GRAVÍSIMAS INUNDACIONES SUFRIDAS RECIENTEMENTE EN LOS ALCÁZARES.-

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

«Durante los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2016 se registraron fuertes trombas de agua en la Región de Murcia que han llegado a producir pérdidas de vidas humanas y graves daños sobre las infraestructuras públicas y privadas, las dotaciones sociales, los equipamientos públicos y las actividades productivas.

Las lluvias torrenciales caídas durante estos días, han devastado el campo, han producido desbordamientos en los cauces de los ríos y ramblas, inundando carreteras, calles, jardines y edificios, asolando costas y playas, y ocasionando pérdidas económicas que afectan a empresas y a particulares.

El carácter excepcional de las mismas, así como la gravedad de los daños ocasionados, justifica la Proposición No de Ley presentada el 21 de diciembre de 2016 al Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se instaba al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas de apoyo por parte de los poderes públicos necesarias, con el fin de paliar, aunque sólo sea parcialmente, tales daños y de contribuir a la recuperación económica y de empleo.

Fruto de la presentación de esta Proposición No de Ley que se encuentra bajo el amparo de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, con aplicación de las medidas previstas en el artículo 24 de la citada ley se consiguió trasladar esta cuestión al Consejo de Ministros celebrado el pasado 23 de diciembre de 2016 en el que se estableció el presente ACUERDO por el que se declaran “Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil”, como consecuencia de las inundaciones acaecidas desde el 17 de diciembre de 2016, las Comunidades Autónomas Valenciana, de la Región de Murcia y de Illes Balears y las provincias de Almería y Albacete, y se adoptan medidas para reparar los daños causados.

Las ayudas contempladas y competencia del Ministerio del Interior son: por daños personales, a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad, a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestaciones personales o de bienes, a los titulares de establecimientos y compensaciones a las corporaciones locales. Y, las cuantías de las ayudas, se establecen conforme a lo dispuesto en un Real Decreto del 18 de marzo de 2005.

En los artículos 23 y 24 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se exponen las funciones de los Organismos de Cuenca, entre las que se incluye la administración y control del dominio público hidráulico.

En el Artículo 2 de ese mismo RDL, se indica que constituyen el dominio público hidráulico del Estado los cauces de corrientes naturales, considerando estos como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Desde hace años la Confederación Hidrográfica del Segura (en adelante CHS) ha incluido entre las labores de mantenimiento y conservación del DPH la limpieza de cañas junto al cauce de los ríos y ramblas bajo su responsabilidad, cejando en esta actividad desde hace años y que motivó que fuese objeto de petición por este grupo municipal durante esta legislatura.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista Nacional se presentaron iniciativas relativas a las actuaciones realizadas e inversiones para la prevención y minoración de inundaciones, remitiéndose el gobierno de la nación a la realización de un Plan de Gestión del riesgo de inundaciones de la Demarcación Hidrográfica del Segura aprobado por R.D. 18/2016, de 15 de enero, sin que se haya iniciado actuación alguna al respecto.

Es por todo ello que consideramos que lo sucedido en estas fechas, en nuestro municipio, podría haber tenido un menor alcance si se hubieran ejecutado las actuaciones de mantenimiento y conservación, así como la ejecución de nuevas inversiones estructurales para regular caudales mediante la construcción y/o modificación de presas exclusivamente para la defensa de avenidas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

- 1. Instar a este equipo de gobierno a abrir una Comisión Especial de Investigación que explique las causas exactas que motivaron las inundaciones de diciembre de 2016 y proponga soluciones para que no se vuelva a repetir dicho episodio. En ella deberán estar representados los distintos técnicos y personal u órganos competentes en la materia y que han participado en este triste episodio (protección civil, urbanismo, etc).*
- 2. Instar a la CHS y a la Comunidad Autónoma para llevar a cabo el estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental económica y social de las ramblas de la Maraña, El Albuñón y Campoy y Ciprés, además del canal de drenaje D7, con el fin de acometer las inversiones necesarias para evitar nuevas avenidas durante el presente año 2017.*
- 3. Se depuren responsabilidades en la Confederación Hidrográfica del Segura, dado el incumplimiento de las funciones propias en materia de mantenimiento y conservación de los cauces de los ríos y ramblas bajo su competencia en la Región.*
- 4. Instar al Equipo de Gobierno Local a poner en marcha una línea de ayudas municipales compatibles con el resto y dirigidas a los damnificados por las inundaciones de diciembre 2016. Que tales ayudas sean consensuadas por los distintos grupos con representación en el Ayuntamiento de Los Alcázares en la siguiente comisión informativa.*



Ayuntamiento de Los Alcázares

5. *Instar a que el Equipo de Gobierno Local cree un Fondo cuya dotación económica sea la necesaria para ayudar a las empresas, particulares y agricultores sin seguro, a retomar su actividad con cargo a la partida destinada a SERVICIOS SOCIALES dentro del Presupuesto Municipal prorrogado del 2017.*
6. *Se inste a la Confederación Hidrográfica del Segura, a poner en marcha, durante el presente 2017, medidas para regular caudales mediante la construcción y/o modificación de presas y canales de drenaje exclusivamente para la defensa de avenidas.*
7. *Instar al Gobierno Municipal para abrir una Comisión de Seguimiento de las donaciones que se van ingresando en las cuentas bancarias que han sido habilitadas por este Ayuntamiento con motivo de las inundaciones de diciembre de 2016. En ella deberá haber, al menos, un representante de cada partido.»*

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que esta moción recoge cuatro de las principales líneas de actuación, tres en concreto, por las que cree que este Ayuntamiento debería de trabajar. La primera es la búsqueda de responsabilidades, porque como explica la moción no se ha hecho lo suficiente por la Confederación Hidrográfica del Segura, y además da la casualidad que el 12 del 9 del 2016, la Confederación Hidrográfica del Segura anunciaba que las ramblas y ríos estaban preparadas para una hipotética gota fría, no es cierto, o al menos Los Alcázares no estaba preparado para ello. Por supuesto, hoy lo que más necesitan los vecinos son soluciones y ayudas. Creen que la creación de la Comisión Especial de Investigación, en la que van a participar técnicos, es una buena oportunidad para encontrar las causas que han motivado este desastre, pero también las soluciones para que nunca más vuelva a ocurrir o por lo menos evitarlo y por supuesto lo que ya anunciaron en el último Pleno, ayudas municipales. Todos saben que las ayudas que hasta el momento se están dotando y que fueron aprobadas por el Consejo de Ministros, eran totalmente insuficientes y dejaban fuera a muchos vecinos y vecinas damnificados. La verdad es que 2.800 euros por los daños en su casa les parecen muy insuficientes. Saben que se ha aprobado por fin el Real Decreto, ellos lo denunciaron días después del suceso, pero en realidad lo que son las ayudas por daños de reparación de viviendas, son las mismas cuantías, puede decir que son las mismas ayudas que salieron del Consejo de Ministros, solo que se amplían a otros ministerios. Por eso cree que si este Ayuntamiento pide un compromiso al Gobierno estatal y al regional, este Ayuntamiento también tiene que hacer ese esfuerzo. Hablan de la partida de Servicios Sociales porque saben que tienen capacidad para poder ayudar. Ellos pusieron encima de la mesa ayudas como las del IBI y la del sello, el Real Decreto lo recoge. Pero sabe que pueden consensuar entre todos los partidos otro tipo de ayudas y tienen que hacerlo con rapidez, mientras no se recogen las ayudas de las instituciones superiores a la suya.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que están a favor de la moción. Quizá no ven tan urgente, porque ya se les explicó en una comisión por parte del técnico las causas, lo que sí está claro es lo de proponer soluciones, pero si por parte del Partido Socialista cree que no quedaron claras las causas por las que se produjeron estas inundaciones y creen necesaria una comisión de investigación, les parece bien. Lo que ya comentaron en la comisión era que si



Ayuntamiento de Los Alcázares

desde este Ayuntamiento se iban a pedir responsabilidades, porque sobre todo a la gente que no tuviera seguros. Hay una asociación que parece que se está creando y que les comentó el concejal que había mantenido una reunión con ellos y también le consta que el Partido Socialista también había tenido una relación con este grupo que se está formando o que está formado, y quizá entre todos se pueda avanzar un poco. Por eso sí que ven bien que se depuren responsabilidades, porque no es lo mismo llover, porque ha llovido, que lo que ha pasado aquí que no es solo por la lluvia que ha caído, es por algo más y a lo mejor esa responsabilidad es la que muchos vecinos de Los Alcázares necesitan saber para poder recibir ayudas, porque sobre todo va a beneficiar a aquellas personas que se han quedado o van a quedar sin poder recibir ninguna ayuda, que lo saben porque las condiciones para recibir ayudas eran demasiado restrictivas. Tienen conocimiento de que en el Ayuntamiento de Torre Pacheco se han aprobado pero no saben exactamente de qué manera. A lo mejor habría que buscar la manera legal de habilitar una partida de ayudas que no tiene que ser de servicios sociales. Porque si no tendrían que hacer una ordenanza que retrasaría la historia, y aquí no es cuestión de retrasar, lo que hace falta es avanzar, habría que buscar la manera legal, que seguro tanto la Interventora como la Secretaria pueden aportar algo, sin que tuvieran que modificar la ordenanza, porque al final se irían al año que viene, y a lo mejor lo que la gente necesita es urgente. Con la ordenanza que tienen de Servicios Sociales no pueden, si no hay una modificación, atender a todas las necesidades, que además se hizo para lo que se hizo y no para este caso, que es un caso muy puntual y necesita ser tratado de otra manera muy diferente. Apoyan la moción, pero lo que interesa es buscar los mecanismos para agilizar, no para retrasar, porque si van a la Comisión Especial de Investigación, a la apertura, al cierre, etc. lo que hacen es retrasar, y lo que le interesa a todos los alcazareños es que se agilicen los trámites y las soluciones ante este problema.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que está de acuerdo con la moción. Es cierto lo que dice Izquierda Unidad que tienen que aligerar, pero hay que exigir a la Confederación que las ramblas las tengan limpias, saber que ha pasado de verdad o los motivos, tienen que exigir que se acometan las obras necesarias para que esto no vuelva a ocurrir y depurar responsabilidades e independientemente de todo esto tienen que abrir una comisión de seguimiento donde haya un miembro de cada Partido para fiscalizar las cuentas abiertas desde su apertura hasta su cierre para los damnificados; tener información de los criterios, cuando se adjudican dichas ayudas, que no tienen duda de que van a ser las correctas. Le gustaría saber el nombre de quién está en dichas cuentas y de todos los movimientos de las mismas, y así evitarán comentarios fuera de lugar de todos los vecinos de Los Alcázares, afectados y no afectados; porque eso sería transparencia por parte del Ayuntamiento en sí y de todos los partidos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y se dirige a la Sra. Balsalobre Moya explicarle que en todos los números de cuentas y todas las cuentas abiertas en este Ayuntamiento, como en todos los Ayuntamientos, está el Tesorero, el Alcalde y el Interventor. Le pide que no se dejen dudas. Luego la administran el Tesorero y el Interventor, el Alcalde es el que firma, probablemente el último. Están a favor de la moción, entre comillas, porque quieren lo mejor para los alcazareños, pero hay mucho que debatir, no se puede echar a la Confederación toda la culpa, porque si estuviera bien encauzada la rambla en este pueblo y no hubiera casas, no hubiera colegio y no hubiera ciertas cosas, a lo mejor no hubiera afectado tanto al municipio; si se investiga que sea todo; a lo mejor si este Ayuntamiento hubiera puesto pegas, no se hubiera



Ayuntamiento de Los Alcázares

hecho la autovía donde se hizo, ni el desdoble de la rambla de El Albuñón como se hizo por allí. Hay gente en Medio Ambiente que piensa que es mejor que las ramblas tengan cañizo, porque así frena el agua, él piensa que no pero hay que fiarse de los técnicos. Aquí hay mucho que estudiar, las ayudas para todo el mundo también, porque se hay gente que paga seguros y otras personas que no, a lo mejor por circunstancias, no se puede igualar a todo el mundo, ¿entonces para qué paga seguro todo el mundo?, que pague el Estado, que pague el Ayuntamiento y para adelante; habrá que estudiar bien todo, punto a punto y ver que seguimiento le hacen, y a la hora de investigar, habrá que investigar muchas cosas y pedir responsabilidades a quién tengan que pedirlos, aunque no se llegue a ningún lado casi seguro. Por lo demás, para que haya una partida como dice la Sra. Espinosa Mira, hay que aprobar los presupuestos. Pide que se aligeren e incorporen esa partida para las ayudas. El sábado salió publicado lo del 50% para todas las obras públicas. Son muchas cosas las que dependen de los presupuestos. Si los presupuestos hubieran estado aprobados, probablemente hubieran hecho modificaciones de una partida a otra y punto. Le pide al Sr. Martínez Rosa que no se ría, porque empiezan con comisiones, enmiendas, y llegan a junio, porque le recuerda que el año pasado en febrero estaban sentados con los presupuestos y cree que los aprobaron en julio o agosto. El Sr. Martínez Rosa manifiesta que él también exige celeridad y lo dijo en Comisión. A lo que el Sr. Alcalde le responde que se alegra. Ellos van a aprobarlos, hay ciertos matices que ojalá se solucione todo en el 2017, pero él lo ve más complicado, habrá que estudiarlo y verlo. Lo importante es que defiendan que en este municipio no vuelva a pasar esto, ha sido una desgracia muy importante, con muy mala suerte, porque romperse un dique ha hecho muchísimo daño y ha hecho que se inunde el municipio, pero lo importante es que busque solución quien tenga que buscarla y que solucione los problemas.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que sobre las ayudas, habían puesto Servicios Sociales porque hablaban del presupuesto 2017 prorrogado, no podían crear la partida. Por su parte, una vez que se apruebe el nuevo presupuesto no les importa la forma de hacerlo, lo que sí les importa es que se recojan las ayudas consensuadas por parte de todos los grupos políticos y que les permita la ley. En cuanto a investigar, por su parte se puede hacer todo; ellos consideran que muchos desperfectos que han sufrido en el municipio se podían haber evitado y cree que se podían haber evitado si se hubiesen tomado unas medidas en las ramblas y en los cauces de los canales que no se tomaron y que sí había previsión, por lo menos días antes, de la tromba de agua que iba a caer, porque eso no fue de sorpresa y se deberían de haber tomado medidas, además después preguntarán por las medidas que se tomaron por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura. Pero sí quieren que se investigue. Y recuerda que el colegio conocido popularmente como la República estaba construido antes de ser municipio, que la autovía la construye la Comunidad Autónoma. El Sr. Alcalde, le replica que el colegio de la república no está en la rambla, continuando el Sr. Pérez Cervera diciendo que además donde más desperfectos ha habido no ha sido justamente en esa zona, ha sido la zona del Polideportivo hacia abajo, la zona del centro. Por su parte que se investigue y lo que más les importa son las soluciones.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad.

C) MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” PARA QUE LA REGENERACIÓN DE LAS PLAYAS SE HAGA CON



Ayuntamiento de Los Alcázares

LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL COMITÉ DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DEL MAR MENOR.-

Por la Sra. Espinosa Mira se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Las graves inundaciones que sufrimos el pasado mes de diciembre, además de las cuantiosas pérdidas ocasionadas, han dejado un panorama desolador en muchos puntos de nuestro municipio.

Nuestras playas, tampoco se han librado de la virulencia con la que el agua arrasaba todo a su paso, siendo literalmente borradas en un porcentaje muy elevado, pues se calcula que han desaparecido 4'5 km de las mismas, lo que equivale a 56.000 toneladas de arena.

Todos somos conscientes de su importancia para la economía y desarrollo de un municipio turístico como es el nuestro, por lo que, al igual que el resto de Grupos municipales, deseamos su pronta recuperación.

Ahora bien, a su vez, también somos conscientes que las playas de nuestro municipio no son unas playas cualesquiera, sino que forman parte del maltrecho y tan deteriorado Mar Menor.

Todos los expertos coinciden en que la situación del Mar Menor es extremadamente delicada, ignorando incluso si nos encontramos o no en una situación de no retorno.

Es evidente pues, que cualquier actuación que se acomete debe ser previamente estudiada con todo el rigor científico que la grave situación en la que el Mar Menor se encuentra, exige.

Asociaciones como “Pacto por el Mar Menor” ya han manifestado que:

Ante el reciente anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de proceder a la retirada de sedimentos de determinadas playas del Mar Menor con la excusa de “recuperar la biodiversidad”, la Plataforma Social Pacto por el Mar Menor reitera su total rechazo a este tipo de actuaciones sobre las que los científicos ya han manifestado en multitud de ocasiones que son especialmente perjudiciales.

Exigimos que cualquier actuación que se lleve a cabo en la laguna, cuente con el asesoramiento y aprobación del comité científico, a lo que se comprometió la Consejera de Agricultura Agua y Medio Ambiente, Dña. Adela Martínez Cachá.

Así mismo, podíamos leer en la prensa regional del pasado domingo, la siguiente información extractada del documento elaborado por A.P.R. y C.M.D., portavoz y miembro del Comité de



Ayuntamiento de Los Alcázares

Asesoramiento Científico del Mar Menor:

Es necesario evitar «la maquinaria pesada que apelmaza y tritura la arena», avisan los profesores de la UMU, que recomiendan medios manuales y con «equipos de personas» para las tareas de limpieza. Del mismo modo, piden que «no se realicen dragados ni vertidos de arena de forma generalizada», por sus «efectos ecológicos negativos» y porque «conducen a más enfangamiento»; sino solo «donde sea estrictamente necesario y tras un análisis de la situación».

El comité científico reclama también que los aportes de arena no se aprovechen para ampliar la superficie de playa con respecto a la situación previa al temporal, y es claro con respecto a los medios técnicos que deben utilizarse para extraer los sedimentos acumulados que forman barras frente a la costa: «Debe evitarse el dragado con excavadoras o succionadoras que actúan verticalmente». En su lugar, recomiendan la aspiración horizontal con boquilla plana y control manual, «con una potencia de succión regulada para no arrasar posibles praderas», y el uso de transportadoras con profundidad de excavación inferior a diez o quince centímetros.

Por último, el documento propone la construcción de balnearios tradicionales para facilitar el baño donde el enfangamiento o la pérdida de playa «sean naturales o inevitables por el hidrodinamismo, o por actuaciones previas que ya no son modificables sin causar daños mayores».

En Izquierda Unida - Verdes de Los Alcázares, como ya hemos manifestado anteriormente, compartimos la idea de que toda actuación debe contar con la autorización y supervisión del mencionado Comité de Asesoramiento Científico, pues de no ser así, estaríamos dándole una estocada definitiva al Mar Menor y, las consecuencias, catastróficas a todos los niveles.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes “Ganar Los Alcázares” propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

- Que por el Pleno de la Corporación se inste a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y a la Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente de Región de Murcia para que no acometan actuación alguna en la regeneración de nuestras playas que no cuente con la aprobación expresa del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor.*

- Trasladar así mismo el presente acuerdo a todos los Grupos Políticos de la Asamblea Regional, para que tras su conocimiento actúen en consecuencia.»*

La Sra. Espinosa Mira continúa diciendo que en el Pleno anterior parece ser que se dijo que Izquierda Unida no quería que se arreglaran las playas y no es cierto, ya lo aclararon y quieren seguir aclarándolo. En la presentación de esta moción en Junta de Portavoces el

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Alcalde les dijo que esta semana iban a empezar y les gustaría que se les informara de qué se va a hacer detalladamente en el Mar Menor. En el anterior Pleno los Concejales de Izquierda Unida también manifestaron que no eran técnicos, por eso no podían decir si era bueno echar o no arena, traer o no traer, subir o bajar, lo que sí querían era que por querer arreglar la playa en Semana Santa que en verano estén en las mismas. Esta moción es para pedir el asesoramiento de los técnicos y científicos, que realmente saben y conocen lo que es el Mar Menor.

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que al Partido Socialista le parece muy apropiada la propuesta de Izquierda Unida e incluso ya recoge algunas de las medidas o propuestas de trabajo que recomienda A.P.R. y el representante o portavoz del Comité Científico. Es cierto que el temporal ha borrado las playas, destrozado paseos, espigones e infraestructuras. Y obliga a realizar grandísimas inversiones para recuperar las playas y la actividad turística, principal economía de este municipio. Lógicamente las medidas tienen que ir dirigidas en cuatro sentidos, primero recuperar la arena de las playas, sacar el fango, arreglar ciertas zonas del Paseo Marítimo aunque este tampoco ha tenido muchas pérdidas y por supuesto recuperar la biodiversidad. Existe el compromiso expreso de la Consejera de Agricultura, D.^a Adela Martínez Cachá, y también de la Dirección General de la Sostenibilidad de Costas y del Mar, que las playas van a estar preparadas antes de Semana Santa, y desean que cumpla con su palabra. Además hay una segunda promesa que en principio ya ha incumplido y es que las actuaciones iban a empezar en este mes y no han visto ni una sola actuación, ni ellos ni ningún vecino de Los Alcázares y están ya en el mes de febrero. Dicen que hay una memoria ambiental, a ellos les gustaría saber si el gobierno municipal tiene ya esa memoria y que se la entregaran porque la han buscado y no han encontrado nada. Una memoria ambiental en la que recogen ciertas medidas, la han buscado, han llamado al Pacto y no la encuentran. En esta moción tienen cuatro cosas muy claras: hacer las cosas bien no significa tardar más tiempo, de hecho es triste que cuarenta y tantos días después del suceso hoy estén aquí debatiendo como van a arreglar las playas de Los Alcázares y no ellos, también ANSE y el Pacto por el Mar Menor. También consideran que desde la Consejería no se está trabajando eficaz y eficientemente para tener listas las playas en Semana Santa, que es muy importante, se va a depender mucho de que esas playas estén en perfecto estado. La última es que si se hace la reparación de la playa sin consensuarlo con el Comité Científico, con los científicos, estarán hipotecando de nuevo el futuro del Mar Menor. Su voto va a ser favorable.

Toma la Sra. Balsalobre Moya y comienza diciendo que su voto también va a ser favorable puesto que tal y como está el Mar Menor serían muy necios si permitieran hacer trabajos no controlados ni estudiados. Ha sacado unas declaraciones de la Sra. Cachá donde dice que no va a tomar ninguna decisión sin el soporte científico, lo reseñó dos veces, espera que sea así y si desde su Departamento ha plasmado que en 2017 va a destinar dieciocho millones a la regeneración medioambiental, bienvenidos sean. Por mucha prisa que se tenga deben de hacerlo bien, porque de hacerlo mal su futuro o el de sus hijos y nietos está ahí y sería muy lamentable tener que cerrar el pueblo y eso sí que sería lo peor.

Interviene la Sra. Olmos Fuentes diciendo que cuando habló de que los concejales de Izquierda Unida no querían que se arreglara la playa, lo que dijo exactamente era que no querían que se arreglara para Semana Santa. La moción le parece que está muy bien y si se hace un extracto de su contenido, pone para no llegar a un punto de no retorno, la excusa de recuperar la biodiversidad, como se ha hecho muchas veces para utilizar palas excavadoras y



Ayuntamiento de Los Alcázares

hacer esos huecos, que era lo que no quiere precisamente ese comité científico, ni ANSE, ni nadie de los que están sentados. De lo que estaban hablando era de los dragados y vertidos de forma generalizada, que se consensue y analice cada uno de los tramos donde se pueden utilizar y de qué manera y la de no arrasar posibles praderas. Se tiene, por desgracia, el trozo más afectado de todo el Mar Menor en lo que en playas se refiere y los primeros metros. Están hablando de lo que ha dicho la Sra. Consejera y no viene a defender absolutamente a nadie, simplemente a decir lo que se ha estado haciendo, lo que por lo menos aquí conocen, como dijo el Sr. Alcalde el otro día en la Mesa de Portavoces. Se les convoca en Costas, y les comentan que tiene que ser rápido y urgente. El Comité Científico se reúne y dice que va a dar sus conclusiones el 13 de febrero. No se puede esperar a un acta el 13 de febrero y tienen que sacar unas conclusiones antes, porque si no para Semana Santa no están arregladas las playas del Mar Menor. Costas nacional se pone en contacto con la Consejería de Medio Ambiente y todos los técnicos que vienen a valorar, porque así lo creen conveniente cuando desde aquí se les dice que Los Alcázares es una zona especialmente diferente al resto de las playas, porque se ha metido la arena hasta muy dentro y encima está tapada con lodo, no es que vayan a atacar la pradera, es que no va a volver a crecer nada de pradera de aquí a los muros que hay de rompeolas, que es donde está ahora mismo atascado el tarquín y la arena. El día 9 estaban en Murcia, el 10 y el 16 vienen los científicos a la playa de Los Alcázares a analizar uno a uno todos los metros y no se ha acometido antes la actuación para ver exactamente qué metros y qué litoral y es cuando se aprueba los 17 kilómetros y los 2,5 kilómetros de playa que sí que hay que dragar. Pero de la forma que están diciendo, lo que no se puede hacer es los grandes dragados como se hacía antes desde el centro para extraer arena, los dragados tienen que ser en horizontal, posiblemente todo lo que se pueda desde la tierra y de manera que quiten todo el barro, toda la arena la extraigan y manualmente se elimine arena y tarquín de todo lo que se ha depositado a orillas del Mar Menor.

Por supuesto –continúa la Sra. Olmos Fuentes-, el Comité Científico, ANSE y el Pacto por el Mar Menor están todos los días sentados en la mesa, porque cada uno lo ve de una manera diferente pero hay que llegar a un acuerdo y trabajar. Si hay que empezar primero por las playas que no tienen tanta afección dentro del agua y que sea solo extender la arena que vayan a traer como diga el Comité de Científicos, perfecto. Los Alcázares necesita que elaboren un proyecto para su playa y se está haciendo desde Medio Ambiente junto con Costas y junto con el Comité, para que todo el mundo pueda dar su punto de vista, eso sí, todo el mundo no está a favor de todo, porque los mismos técnicos que vinieron aquí desde la Consejería, uno lo veía de una manera y otro de otra, pero sabían perfectamente que había que sacar ese tarquín y esa arena porque se necesita. No se estaba ganando ni quitando arena al mar, todo lo contrario, saben que hay una zona de la playa de Los Alcázares que es posible que tuvieran que eliminar, que se quede con las rocas que tiene y a lo mejor tenía que tener un balneario, como tenía antiguamente, que es lo que se solicitó y por primera vez después de muchos años de petición, lo estaban estudiando porque lo vieron bien los científicos, porque era algo que necesitaban, donde agarrarse los moluscos, se regenera el agua,... los informes que dieron los técnicos. Le dice al Sr. Pérez Cervera que no es del todo cierto que no se haya actuado desde la Consejería, porque han estado aquí midiendo precisamente por no hacer esa actuación como en otras playas, quitar arena y después ya verán como se saca, porque se negaron a que se echara la arena teniendo como tienen el mar, porque además es insano y el hecho de tener arena no vale para nada a los alcázareños, lo que se necesita es que se vaya regenerando el Mar Menor y no solo cubrir las playas con arena. Lo último que les dijo la Consejería era que las actuaciones empezarían a primeros de febrero, cuando estuviera todo consensuado y los informes medio



Ayuntamiento de Los Alcázares

ambientales firmados. Los primeros informes ya estaban firmados por los científicos que vinieron aquí, que midieron y se metieron dentro del agua 50 o 60 metros, pinchando, midiendo y analizando. Empezarían las obras en febrero y no han dicho como, porque aquí necesitan que saquen lo que no pueden sacar en el resto del litoral; porque el tarquín está dentro. No se ve ningún alga. Está todo tapado por el barro, y es necesario que lo extraigan de la manera que sea. Le dice a la Sra. Espinosa Mira que el Comité de Científicos en principio había dicho que de eso nada, cuando han visto los informes que le ha llevado Medio Ambiente de como estaban algunos de los litorales es cuando han dicho que, no de forma generalizada, pero que en algunas zonas concretas se haga. Conforme les vaya llegando la información, el Sr. Alcalde no tiene problema, se les va contando lo que exactamente les van diciendo, pero todo está en manos de técnicos, a ellos solo les comunican de las peticiones que han hecho, como la de que no se eche la arena hasta que no se analice como está toda la superficie, por lo menos de aquí a los rompeolas. Pero por supuesto están todos sentados en Medio Ambiente, ellos solo demandan y piden y además en nombre de todos, porque considera que las playas estén bien, que estén para Semana Santa y que se empiece a tener un pueblo con normalidad, es algo que demandan desde el Ayuntamiento todos sin excepción, generalizando siempre. Pero se les van dando las pautas de lo que se va hacer, porque no es su competencia y eso lo tienen claro. Y se dirige a la Sra. Espinosa Mira para decirle que ella considera que habría que añadir que se tiene que hacer antes de Semana Santa, porque lo necesitan con urgencia en este pueblo para poder trabajar en Semana Santa. Porque está muy bien que ellos estudien y que se reúnan cada mes o cada dos meses, pero es que no pueden tener esos límites de tiempo, porque este pueblo no puede permitirse esos lujos.

La Sra. Espinosa Mira responde que le parece bien si se ponen de acuerdo, lo que quiere que quede muy claro e imagino que todos estarán de acuerdo es que no les vale parchear para cubrir el expediente y por eso recalcan sin prisa pero sin pausa. Lo que no quieren es que les vuelvan a engañar, no solo a ellos sino a todo el mundo. Desde Izquierda Unida quieren que las cosas se hagan bien hechas, porque es nuestro futuro y sin prisa o por salir en los medios, cuando luego no es verdad y lo han visto hace poco en FITUR, unas pancartas de vertidos cero en el Mar Menor y no es verdad, no pueden vender cosas que no son verdad.

Toma la palabra el Sr. Pérez Cervera y manifiesta que le da la sensación de que se estrechan muchas manos, se visitan muchos despachos pero en realidad, el trabajo, la actividad es de cara a los vecinos, la que realmente importa y va a solucionar el problema no se está haciendo. El compromiso era que a finales de este mes de enero se iban a poner a trabajar en el arreglo de las playas y es evidente que no se ha hecho nada, que aún siguen debatiendo sobre qué medidas tomar y cuales no, cuando eso debería estar ya acordado. Debería estar ya puesto en marcha, porque si no no les va a dar tiempo y la situación del Mar Menor ya era crítica este verano, cuando anunciaban que había que trabajar en el turismo, lo cierto es que ahora el problema lo encuentran en la Semana Santa, porque como no estén preparadas las playas y den la imagen de que no han vuelto a la normalidad, desgraciadamente nadie va a venir aquí. Si no viene nadie los comerciantes tendrán que cerrar y si cierran estos se destruye empleo. Por lo que piden que esta moción no quede en una aprobación en el Pleno, que sigan exigiendo a la Consejera Martínez Cachá que se ponga a trabajar, porque eso es lo que les exigen a ellos los vecinos de Los Alcázares. Lo que piden es que se trabaje eficaz y eficientemente, porque han pasado cerca de cuarenta y cinco días y aquí no se ha hecho absolutamente nada, pero es que tampoco se está actuando con transparencia porque nadie sabe



Ayuntamiento de Los Alcázares

absolutamente nada. Él sabe algo de un plan litoral 2017 que recoge 4,6 M€ para la reparación de las playas de la Región de Murcia afectadas por la inundación, pero no le pregunten qué medidas se van a tomar porque no ha encontrado el documento en ningún lugar, de hecho esperaba que el PP fuera capaz de traerlo hoy aquí. Ese es el dinero que se va a utilizar para la reparación de las playas, es un plan del Ministerio que ha repartido unas cantidades por Comunidades Autónomas y concretamente a la Región de Murcia 4'6 millones de euros, pero no busquen el Plan porque no lo han encontrado. Si lo tienen le gustaría que se lo hicieran llegar porque quiere saber qué se va a hacer con las playas e insiste en que hacer las cosas bien no significa tardar más tiempo, hay que ser eficaz nada más y se juegan muchísimo, si antes era una situación muy difícil, ahora más que nunca.

Interviene la Sra. Balsalobre Moya y manifiesta que pueden acometer muchas obras y que les den todos los informes habidos y por haber, pero si la Rambla de El Albujón sigue vertiendo, ellos van a seguir teniendo el problema, independientemente que el más grande que tienen ahora mismo, como ha dicho el Partido Socialista, es la regeneración de las playas. Es patético andar por ellas, da pena. Llevan cuarenta días ya desde las inundaciones y las ven igual. La gente les pregunta y esta información que les han dado, se la deberían de haber dado hace unos días, porque hace dos semanas les comentó que iban a empezar las obras y la gente no para de preguntar, la gente se preocupa, porque no tienen otra cosa, como dice el Alcalde y lo dicen todos, si no son capaces de regenerar esto tienen que irse, aquí no hay nada; ¿se va a convertir en un pueblo dormitorio y que tenga que salir todo el mundo fuera a trabajar y solamente venir a dormir? Deben de apretar ahí el máximo posible y con celeridad, no pueden dormirse, porque la Semana Santa la tienen enseguida y tienen que estar preparados por todos los eventos de deportes que vienen y porque eso es riqueza, dinero que entra al pueblo y de lo que los comerciantes en general viven.

El Sr. Alcalde toma la palabra y se dirige al Sr. Pérez Cervera para decirle que no sabe si algunas veces está hablando con demagogia o con qué, porque está actuando como un demagogo. Por un lado ve muy bien la moción, que se hagan todos los estudios preliminares antes de actuar, y por otro lado dice que no han hecho nada. No se ha hecho nada porque no quieren que les paren las obras. El viernes 13, él se reunió con varios Consejeros, con todos los técnicos de dos Consejerías y con la Secretaria de Estado, que no conoce esta zona. La primera actuación que querían hacer es echar tierra no procedente del Mar Menor, a lo que él se niega y algunos técnicos le apoyan diciendo que lo peor que puede pasar es que hubieran vertidos de arena de otros sitios. El lunes quedan para hacer los informes técnicos entre los miembros de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y los de la Secretaría de Estado de Madrid. El viernes siguiente, día 20, está el informe medioambiental en Madrid, con el visto bueno de importantes técnicos de toda la Región, incluidos los del Pacto por el Mar Menor, lo que pasa es que hay algún técnico que no le gustan todas las medidas. Hay medidas puntuales de dragar, pero no de chupona sino de arrastre, porque hay que sacar el fango del Mar Menor, porque si no sí que se muere el Mar Menor y eso lo tienen casi claro todos los técnicos, hasta los de ANSE. ¿Por qué no tiene esa documentación que dice? Porque ese pacto medioambiental no lo tienen tampoco ellos. Se hizo ese lunes y se mandó para Madrid y le dieron el visto bueno el viernes 20. El 21 el Consejo de Ministros aprueba la partida para hacer los arreglos en la playa y están a 31 de enero. ¿Qué es lo que quiere? Le pide que no sea demagogo, porque más rápido no se puede hacer, no se pueden hacer actuaciones porque lo primero es que no quieren que les paren las obras. Las obras empiezan la semana que viene, es lo que dijo la Sra. Martínez Cachá, y



Ayuntamiento de Los Alcázares

empiezan el día 9, por lo tanto se van tomando las medidas lo más rápido posible y con la vista puesta en Semana Santa y si no están al cien por cien, le asegura que van a estar al noventa por cien. Las playas tienen que estar porque lo ha dicho por activa y por pasiva, que este pueblo sin playa no es nada, y él es el primer interesado, porque es el primero al que le van a decir mentiroso. Como Alcalde y como negociante, sabe de lo que vive su pueblo y lo que les interesa es tener las playas arregladas porque no tienen otra cosa, pero hay que hacerlo con todas las medidas y toda la cautela del mundo porque lo que no quieren es pan para hoy, hambre para mañana, no quieren hacerle daño al mar. Ellos podían haber hecho actuaciones, haber cogido una pala y haber empezado a arrastrar la arena y haberla nivelado, no han querido, y sería un coste al Ayuntamiento de Los Alcázares innecesario, porque eso lo va a pagar el Estado. Lo que han hecho ha sido retirar material para que empiecen lo antes posible. Lo podrían haber allanado y se hubieran visto las playas de otra manera, pero es un dinero malgastado cuando lo va a asumir el Estado y lo van a hacer mejor que ellos, porque arena no queda en las playas y entonces las medidas tendrán que hacerlas quien las van a hacer. Por supuesto asesorados y con los técnicos del Ayuntamiento encima, para que no hagan lo que no deben, porque eso es lo que les hicieron hace dos o tres años, una obra muy mal hecha, pagada por el Estado y que todavía se está pagando el daño que hicieron. Por lo tanto las medidas se van haciendo conforme se van pudiendo y lo más rápidamente posible, porque hay una fecha tope, principios de abril. No tiene nada más que aclarar sobre este tema. Van a votar a favor de la moción, pero si que les gustaría incorporar a la misma la fecha de Semana Santa.

El Sr. Pérez Cervera se dirige al Sr. Alcalde para decirle que en ningún momento ha dicho que él no haya hecho nada.

El Sr. Alcalde le explica que ellos solo pueden quejarse. Los que hacen son las Consejerías y los técnicos, los que hacen los proyectos y los que hacen los informes medio ambientales. Ellos no pueden hacer otra cosa más que quejarse, que es lo que han hecho, y meterles prisa, pero lo demás corresponde a la Consejería y al Estado.

El Sr. Pérez Cervera continúa manifestando que él se está refiriendo a ellos. Le ha llamado demagogo por decir que no estaba haciendo nada y él en ningún momento ha dicho eso. Lo único que ha dicho es que quien no está cumpliendo su palabra es la Consejera Martínez Cachá. Tiene aquí una nota de prensa publicada el 18 de enero en el Diario La Verdad donde ella dice lo siguiente: “Las actuaciones arrancarán antes de que termine el mes”, es decir en enero, no en febrero. Lo único que ha dicho es que reuniones y estrechase las manos, han hecho todos, pero actuaciones en la playa ninguna y eso lo saben todos los vecinos y lo saben ellos. Ha dicho también que hacerlo bien no significa tardar más tiempo, es más, que le llamen demagogo por eso, por exigir que se haga bien lo que se tiene que hacer para no hipotecar el futuro del Mar Menor. Demagogo sería prometer que van a estar las playas y que no estén, demagogo sería prometer que iban a comenzar las actuaciones en enero y no están hechas, eso es demagogia. Sabe que tienen tantas ganas como ellos de que arreglen las playas de Los Alcázares antes de Semana Santa, lo único que han dicho es que no se quede en una simple moción y sigan exigiéndolo, porque si pudieran estar con ellos haciendo fuerza la harían, porque saben que se juegan mucho. Le pide que retire el insulto demagogo porque no ha dicho de él absolutamente nada de la gestión de la Sra. Martínez Cachá puede decir mucho sobre la gestión del Mar Menor y de hecho ha sido reprobada por este Pleno, porque considera que su gestión no es ni eficaz ni eficiente y mucho menos transparente. Se ha aprobado un plan litoral 2017 y no saben



Ayuntamiento de Los Alcázares

absolutamente nada de las actuaciones que se van a tomar, nada más que las que les comentan de si van a una reunión, no se hace público ni un solo documento y les puede asegurar que los científicos son los más interesados en que las actuaciones comiencen ya por las características que ahora tiene el Mar Menor, es el momento de hacerlo, con lo cual si no se han puesto de acuerdo será porque alguien tiene una manera de actuar que desde su punto de vista ya han denunciado, y es la de la Consejera, que no les parece adecuada, falta consensuar con las plataformas, con ANSE y con los científicos. Pide al Sr. Alcalde que retire el insulto de demagogo.

El Sr. Alcalde interviene para decir al Sr. Pérez Cervera que él utiliza mucho la palabra demagogia y no es un insulto. Es que utiliza mucho la demagogia, pero le dice demagogo con todo el cariño del mundo, que tampoco quiere insultarlo. Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si se pasa a la votación.

La Sra. Secretaria General interviene diciendo que la enmienda solo procedería, al no presentarse con anterioridad por escrito, si hay unanimidad en ponerla y le especifican donde exactamente y el tenor literal. Indicándole la Sra. Espinosa Mira la modificación de la moción, en donde en el punto 1 de la parte resolutive de la misma se añada “Las posibles actuaciones se realicen con anterioridad a Semana Santa preferentemente”.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción con la enmienda formulada por el PP de Los Alcázares, esto es, añadir en el punto primero de la parte resolutive de la misma “*Las posibles actuaciones se realicen con anterioridad a Semana Santa preferentemente*”, aprobándose la moción enmendada por unanimidad.

Siendo las 13 horas y 8 minutos abandona la sesión el Sr. López Campoy, que se incorpora a las 13 horas y 10 minutos.

D) MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES “GANAR LOS ALCÁZARES” PARA QUE LA ATENCIÓN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS DE LA REGIÓN SEA EN HORARIO DE 24 HORAS.-

Por la Sra. Espinosa Mira se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Si la salud es una preocupación de toda la ciudadanía, deseosa de contar con una atención profesional, cercana y permanente, este hecho se vuelve prioritario cuando nos exponemos al momento de la cercanía de la muerte, en la cual ni queremos exponer nuestra vida al sufrimiento ni la de nuestros seres más cercanos. En el caso de los niños, contamos en la región con un servicio de cuidados paliativos pediátricos de bastante calidad y con unos profesionales dignos de admiración.

El hospital Virgen de la Arrixaca ofrece un servicio de cuidados paliativos pediátrico con



Ayuntamiento de Los Alcázares

cobertura regional que ayuda a los niños y niñas pero también a sus familiares a afrontar el momento inevitable de la muerte.

Este servicio ha crecido en los últimos años y ofrece atención a domicilio de lunes a viernes, de 08:00 a 21:00 horas, para actividad programada y urgente. En el turno de mañana, de 08:00 a 15:00 horas, hay dos equipos, uno para visitas programadas y otro para visitas que surjan a demanda. En el turno de tarde, de 14:00 a 21:00 horas, hay un equipo para las visitas programadas y urgentes.

Fuera de ese horario, es decir, de las 21:00 a las 08:00 horas y los fines de semana y festivos es el Teléfono Único de Emergencias 112 el que cubre la asistencia, a través de los profesionales de los servicios sanitarios de Urgencias y Emergencias del 061, tanto en fase de agonía como en otras que requieran de atención prioritaria.

Además, durante el fin de semana, los usuarios de este servicio pueden realizar consultas de enfermería a los profesionales de enfermería de la unidad, que están localizados en horario de 08:00 a 20:00 horas.

Sin embargo, para las familias de estos menores este servicio debería de ser de 24 horas pues, sin desmerecer la labor del 112 o de Urgencias, lo que causa preocupación y malestar es que cuando llegan los problemas no siempre se encuentra a un profesional especializado y con la experiencia en cuidados paliativos pediátricos, lo que puede generar más ingreso incluso en la fase de agonía. Igualmente es importante destacar que los tiempos necesarios de una consulta de Cuidados Paliativos Pediátricos suelen conllevar largos tiempos asistenciales generados por el tipo de prestación que precisa este tipo de pacientes, lo que supone que los servicios del 112 dejen de atender otras emergencias. Por ello, los familiares están desarrollando diversas iniciativas donde piden que la ciudadanía se implique y apoye esta propuesta.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes “Ganar Los Alcázares” propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

- 1.- Instar a la Consejería de Sanidad a estudiar y dar curso a la petición de las familias de niños y niñas usuarios de esta unidad de cuidados paliativos, ampliando el horario a 24 horas.*
- 2.- Instar a la Asamblea Regional a aprobar con la mayor celeridad la necesaria cobertura para mejorar la sanidad pública en este sector.»*

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que entiende que es un tema delicado y asume todos que se han hecho recortes, pero si en sanidad no hay que hacerlo, en estas unidades



Ayuntamiento de Los Alcázares

entiende que mucho menos. Lo explicó ya en la Junta de Portavoces, e imagina que estarán todos de acuerdo, es la ampliación de un servicio que ojalá que no necesiten, pero que tristemente es necesario.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que le parece una Moción muy apropiada y la van votar a favor. Sabían que en la Región de Murcia el Servicio de Cuidados Paliativos Pediátricos tenía una muy buena valoración, pero eso no significa que no tengan que seguir exigiendo, por ejemplo, lo que recoge la Moción y su voto va a ser favorable.

La Sra. Balsalobre Moya explica que conoce por desgracia bastante a fondo este tema. No se le puede pedir más salvo lo que la Moción dice en sí, que es ampliar el horario. Es cierto que la cobertura que dan es impecable e impresionante y porque lo ha vivido de primera mano por desgracia y en más de una ocasión. Todo su respeto a ese equipo y a ese trabajo que hacen, que por mucho que te quieran preparar para la muerte de un ser querido, nunca está uno preparado. El único consuelo que nos queda es que hayan estado bien atendidos y el tiempo gracias a Dios es el que nos va curando.

La Sra. Sánchez González subraya la labor ejemplar que hacen y todo lo que necesiten del Ayuntamiento de los Alcázares ahí van a estar para apoyar esto.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay debate posible ante esto porque suena hasta mal, pedirlo porque es una cosa que tenía que estar instalada desde el primer momento. Van a votar a favor e imagina que saldrá adelante con el voto de todos.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA EXENCIÓN O BONIFICACIÓN DEL IBI E IMPUESTO VEHÍCULO TRACCIÓN MECÁNICA PARA AFECTADOS POR INUNDACIONES MES DE DICIEMBRE.-

Por la Sra. Balsalobre Moya se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«El pasado 18 de Diciembre, el pueblo de Los Alcázares sufrió una terrible catástrofe natural que afectó de manera muy importante a diferentes zonas de nuestro Municipio, destacando de forma muy especial todo el centro del mismo.

Uno de los principales efectos de esta riada, son las inundaciones causadas por las mismas, están afectados prácticamente todos los garajes, trasteros y viviendas en planta baja, llegando en algunos casos el agua hasta el techo.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Todo lo acaecido a conllevado a qué gran parte de nuestros vecinos hallan perdido todo el contenido de sus viviendas y trasteros, incluso familias que han perdido la vivienda, y a todo esto tenemos que sumarle la pérdida de los vehículos tan necesarios para el desplazamiento diario, herramienta fundamental en muchísimos casos para poder desempeñar nuestro trabajo.

Ante tanta desolación y pérdidas materiales, creemos que la obligación de este Ayuntamiento es ayudar a todos los damnificados, y como la Ley 17/2015 en su artículo 24.2 nos permite hacer exenciones y/o bonificaciones en zonas afectadas gravemente; es por ello, que Ciudadanos Los Alcázares, solicitamos por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

MOCIÓN

-Instar al Consejo de Ministros que, al amparo del artículo 24.2 de la Ley 17/2015, adopte el acuerdo que habilite al Ayuntamiento de Los Alcázares en orden a:

1º.Exención y/o bonificación de la cuota del IBI Impuesto Bienes Inmuebles del ejercicio 2017 a viviendas y/o locales dañados que acrediten sus pérdidas y que no tengan seguro.

2º.Exención y/o bonificación de la cuota Impuesto Vehículos Tracción Mecánica (sello del vehículo) del primer trimestre del 2017.

3º.Facilitar desde este Ayuntamiento el listado de damnificados a la Agencia Tributaria para su aplicación en los padrones del ejercicio 2017.

4º.Facilitar la posibilidad de fraccionamiento extraordinario de pagos de tributos y otros pagos al Ayuntamiento, que tengan que realizar las personas afectadas por estas lluvias, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.»

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que su voto va a ser favorable. Ellos ya anunciaron en el Pleno anterior que estas dos medidas consideraban que si era posible que desde el Ayuntamiento se pusieran en marcha, tanto la bonificación en el IBI como el sello del vehículo. El Real Decreto publicado en el BOE el sábado ya recoge lo del IBI, aunque lo del sello no y por eso consideraban en la Moción anterior que, en vez de exigir esas dos medidas, que fueran todos los grupos los que en la siguiente Comisión gestionaran todas las medidas que consensuaran. Además, el Real Decreto recoge que la disminución de los ingresos en tributos locales que en los anteriores apartados se produzcan en los ayuntamientos serán compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, es decir, que realmente ni siquiera se vería totalmente afectado nuestro ayuntamiento por la rebaja del IBI. Como ha dicho, lo recoge el Real Decreto, su voto va a ser favorable puesto que ya lo propusieron en el anterior Pleno y esperan que no sean las últimas ayudas. También les preocupa que en la puesta en marcha del Real Decreto se informe bien a los vecinos de una oficina de tramitación, puesto que las ayudas son muy dispares y muy diferentes, no son tan claras como las del Consejo de Ministros.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta, que aun estando de acuerdo con la Moción, si le gustaría que se recogiera, donde se considere oportuno, “atendiendo a los ingresos de la unidad familiar”. Ya estuvieron debatiéndolo un poco que no es lo mismo una familia con unos ingresos muy escasos que otras familias. Entonces las ayudas, desde Izquierda Unida siempre



Ayuntamiento de Los Alcázares

han entendido que deben de hacerse teniendo en cuenta los ingresos de la unidad familiar, no tan genéricas y que sean proporcionales con ingresos, gastos y demás. Y por lo que se dice en el punto cuarto sobre facilitar la posibilidad del fraccionamiento extraordinario de pagos de tributos y otros pagos al Ayuntamiento, a lo mejor aquí es el momento de incluir o de valorar en alguna Comisión, si hay manera legal de hacerlo, pues les han llegado quejas de personas que tienen que arreglar la vivienda y tienen que pagar por licencia de obra. No sabe si esto quedaría recogido en el punto cuarto de la Moción que se refiere a otros pagos, o debería ser un punto aparte que tendrían que estudiar para ir teniendo idea de como solventarlo. Es triste que familias que no tienen ingresos o que no tienen seguro y tienen que arreglar la vivienda, no puedan ni pedir la licencia porque no tienen dinero para pagarla.

La Sra. Sánchez González manifiesta que esta Moción fue aclarada por el Secretario Accidental en un par de puntos porque decía que no se pueden recoger ni bonificaciones ni exenciones, ya que lo dice el artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Públicas que “no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales”. Ahora le ha preguntado a la Interventora que si para llevar a cabo esto habría que modificar la ordenanza y efectivamente hay que modificarla. Su duda era que si aprueban esta Moción a favor, esto se debe de hacer sí o sí y la Sra. Interventora le ha dicho que si aprueban por unanimidad y el Partido Popular vota que sí a esta Moción, a lo único a lo que se comprometen, en un principio, es a instar al Consejo de Ministros. Luego quedarían todos emplazados a estudiar cada una de estas bonificaciones o exenciones con la ordenanza al lado y ver lo que se puede o no se puede hacer e incluirlo en la Ordenanza. Quiere que quede claro para que luego no digan que el Partido Popular lo aprueba todo y luego no lo lleva a cabo, que se queda todo en agua de borrajas. Lo aprueban porque solamente se comprometen, en un principio, a mandar la carta al Consejo de Ministros solicitándole lo que la Sra. Balsalobre Moya ha pedido en la Moción, emplazados a una Comisión con la ordenanza y la Interventora al lado para asesorar lo que sí o no se puede bonificar o no. Dicho esto, el Partido Popular en este caso va a votar a favor.

La Sra. Balsalobre Moya interviene para responder a la Sra. Espinosa Mira que en relación al comentario sobre las obras que tienen que acometer, ya lo habló con la Sra. Secretaria General y le dijo que no era viable, por eso no está incluida en la Moción. Ellos preguntaron que si después de esta desgracia y después de haberlo perdido todo, se tiene que acometer una obra, encima no se tenga dinero, encima se tenga que pagar al Ayuntamiento la tasa que hay que pagar, pues no pueden mirar para otro lado, es decir, si lo había contemplado pero la Sra. Secretaria General les dijo que no era viable, con lo cual no lo han metido en la Moción por eso. Les gustaría que se estudiara y que en el punto quinto se añadiera revisarlo bajo las ganancias de cada persona.

La Sra. Secretaria General toma la palabra para decir que a la Sra. Balsalobre Moya le comentó lo mismo que al Sr. Montesinos Navarro esta mañana y la primera semana de las inundaciones también lo habló con el Sr. Alcalde, y era que en virtud al artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que ha leído la Sra. Sánchez González, solo se pueden contemplar beneficios fiscales, ya sean exenciones o bonificaciones, en aquellos casos que expresamente lo contempla una ley. En el caso de las licencias urbanísticas no hay ninguna habilitación legal para este supuesto y en el caso del ICIO, que es el otro concepto impositivo



Ayuntamiento de Los Alcázares

que pagan los vecinos, a la hora de pedir una licencia de obras, hay un artículo dentro de las bonificaciones que recoge la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que está redactado de una manera bastante amplia, que en primer momento creen que no entra pero que van a estudiar desde Urbanismo la posibilidad de ver si se puede hacer una interpretación extensiva de ese artículo, aunque implicaría modificar la ordenanza. En principio no hay ninguna habilitación legal para supuestos catastróficos, ni para licencias urbanísticas ni para ICIO en la Ley de Haciendas Locales. Hay dentro de las bonificaciones un apartado que está redactado de una manera bastante amplia y bastante ambigua, que se iba a intentar ver interpretaciones jurisprudenciales a ver si ahí se podía hacer algo únicamente para el ICIO, no les ha dado tiempo, pero en cualquier caso implicaría una modificación de la Ordenanza, no se podría hacer simplemente por un acuerdo plenario.

El Sr. Alcalde aclara que en el cuarto punto de la Moción se hace referencia a los fraccionamientos y dice que cualquier vecino que pide un aplazamiento o fraccionamiento desde hace muchísimo tiempo no tiene ningún problema de que se le conceda

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la moción, con la enmienda formulada por IU-Verdes “ Ganar Los Alcázares”, esto es añadir un quinto punto en la parte resolutive de la misma “*Estas exenciones y/o bonificaciones se harán atendiendo a los ingresos de la unidad familiar*”, aprobándose la Moción enmendada por unanimidad.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular mociones de urgencia.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Benzal Martínez del Grupo Municipal Socialista que formula los siguientes RUEGOS:



Ayuntamiento de Los Alcázares

1.- Desde este Grupo Municipal celebramos que el gobierno municipal del Partido Popular haya recapacitado y decidiera volver a celebrar en Los Alcázares una cabalgata de Reyes Magos. Además, también queremos agradecer que nos permitieran participar, de forma activa, en ella.

Pero muchos vecinos de Los Narejos nos han mostrado su descontento al considerar que dicha cabalgata podría iniciar su salida desde allí. Propuesta que consideramos oportuna y acertada. Por ello, ROGAMOS al Equipo Gobierno que la cabalgata de Reyes Magos del año que viene inicie su recorrido desde Los Narejos.

2.- Teniendo en cuenta que la Federación de Fútbol de la Región de Murcia recientemente ha puesto en marcha una campaña para dotar a todos los campos de fútbol de nuestra región de desfibriladores. Que municipios como los de San Javier y Torre Pacheco ya se han beneficiado de esta campaña. Rogamos que nuestro Ayuntamiento solicite a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia la colocación de estos desfibriladores en nuestro campo de fútbol de la Torre y que el que se encuentra allí se traslade al Ayuntamiento.

A continuación, por parte de la Sra. Espinosa Mira, del Grupo Municipal IU Verdes Los Alcázares, se realiza los siguientes RUEGOS:

1.- El principal problema de nuestro país sigue siendo, lamentablemente, el paro. Por más que se vean pequeños indicios de una leve mejoría, principalmente en el sector servicios, no son pocos los ciudadanos y ciudadanas que tienen un empleo precario o directamente se encuentran en situación de desempleo.

Por ello, desde las distintas administraciones, incluida la municipal como es obvio, se debería favorecer todas aquellas iniciativas encaminadas a generar puestos de trabajo, como son, entre otras, las llevadas a cabo por jóvenes emprendedores.

Así ocurre en numerosos municipios, incluidos los de nuestra comarca, que favorecen con importantes reducciones e incluso con la supresión total de la tasa de apertura a todos y todas aquellos y aquellas jóvenes de sus localidades que se lanzan a iniciar una actividad.

Sin embargo, en nuestro municipio, no solo no se ayuda ni se promocionan iniciativas de este tipo, sino que su tasa por licencia de apertura es de las más altas de la comarca, con el consiguiente perjuicio que esto representa para todas aquellas personas que se arriesgan a iniciar una actividad.

Por ello desde IZQUIERDA UNIDA — VERDES de Los Alcázares, ROGAMOS, que en la próxima Comisión Informativa de Hacienda se incluya en el Orden del Día, el estudio de una subvención, ayuda, reducción o supresión de la tasa de apertura para los jóvenes emprendedores de nuestro municipio.

2.- Sabemos que no se trata de la única instalación municipal que se encuentra sin señalar y que en su momento habrá que actuar en consecuencia, pero ROGAMOS que antes de que siga pasando el tiempo, se señalice convenientemente la ubicación del Centro de la Tercera Edad, lo que favorecerá, sin duda, las actividades desarrolladas en el mismo.



Ayuntamiento de Los Alcázares

3.- Ya hace varios Plenos, rogamos que se revisaran los espejos colocados en diversas intersecciones de calles del municipio para facilitar la visibilidad de los conductores en las mismas. Desconocemos si esto se ha realizado, pero lo que si hemos constatado es que el espejo situado frente al aparcamiento del IES Antonio Menárguez, está completamente destrozado, por lo que ROGAMOS que de forma urgente se proceda a la reposición del mismo para evitar un más que probable accidente en ese punto.

A continuación, por parte de la Sra. Balsalobre Moya, del Grupo Municipal Ciudadanos, se realiza los siguientes RUEGOS:

1.- RUEGA al Sr. Méndez Heredia que como Concejal de Personal de este Ayuntamiento tenga a bien estudiar la manera de conceder a aquellos trabajadores de este Ayuntamiento que no pudieron venir a su puesto de trabajo los días 20 y 21 de diciembre de 2016 por estar quitando barro de sus viviendas y las de otros y justificándolo, por supuesto, no se les descuente esos dos días ni de sus vacaciones ni de sus asuntos propios. Como lo ha hecho el Ayuntamiento de Cartagena con los trabajadores que tiene allí y que viven en nuestro municipio.

Para concluir, aunque no es un ruego, la Sra. Balsalobre Moya quiere dar las gracias al Sr. Montesinos Navarro por la celeridad que ha tenido estos días cuando lo he llamado y se ha acometido todo lo que había de peligro. Gracias.

B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas por los distintos grupos, comenzando la Sra. Benzal Martínez del Grupo Municipal Socialista, que realiza las siguientes preguntas:

1.- Sobre las ramblas y trasvase que rodean nuestro municipio nos gustaría saber ¿Se ha producido algún desvío en el canal del trasvase en los últimos años? ¿Cual ha sido la justificación para hacerlo? ¿Quién lo ha ordenado? ¿Cuanto ha costado?

2.- Hace justo un año el Director general de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Manuel Durán García se comprometió en nuestro municipio a ampliar el periodo de vigilancia de nuestras playas y hacer un esfuerzo para dotar a nuestro servicio de una embarcación. Ambas promesas no fueron cumplidas puesto que los puestos de socorro de nuestras playas no abrieron en el periodo prometido y además no hubo donación de embarcación sino una subvención dirigida a la reparación de la embarcación de la que ya dispone este servicio.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y que durante la tormenta de diciembre el Servicio de Protección Civil ha perdido vehículos durante el rescate de vecinos y vecinas que se encontraban atrapados ¿Se ha solicitado al Director General ayuda excepcional para el



Ayuntamiento de Los Alcázares

aprovisionamiento de vehículos para reemplazarlos por los que se han perdido? ¿Va a seguir el Director de Seguridad Ciudadana y Emergencias tratando a Los Alcázares como no se merece?

3.- *En el decreto 10699/2016 en el que se recoge daños sobre inmuebles e infraestructuras afectadas por lluvia acaecidas en diciembre de 2016, queremos saber*

- *¿Que empresa se ha dedicado o ha prestado estos servicios?*
- *¿A cuanto asciende el coste?*
- *¿Qué actuaciones se llevaron a cabo para dotar de suministro eléctrico a la EBAR?*
- *¿Qué edificios públicos fueron apuntalados?*
- *¿Qué empresas especializadas fueron las encargadas de la elaboración de catas y ensayos de resistencia para evaluar los daños?*
- *¿Qué resultados obtuvieron?*

4.- *¿Es cierto que nuestro Ayuntamiento ya no proporciona gratuitamente los contenedores de obra?*

- *Si es por fuera de plazo ¿Dónde se notificó dicho plazo?*

A continuación toma la palabra la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares”, que realiza las siguientes preguntas:

1.- *Hemos asistido atónitos, y a la vez indignados, con el procedimiento seguido con las opiniones de dos miembros de IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LOS ALCÁZARES que decidieron manifestar libremente sus comentarios en la página de Facebook del Ayuntamiento.*

Dichos comentarios fueron CENSURADOS, al más puro estilo retrógrado con el que se habría actuado en los tiempos de la dictadura franquista, llegando incluso a BLOQUEAR temporalmente a uno de ellos.

Sabemos por otros comentarios, que no ha sido la primera vez que esto sucede y que cuando lo que se comenta no gusta, se borra; en un claro atentado y desprecio absoluto a la libertad de expresión.

Consideramos muy grave que esto ocurra en una página que, no olvidemos, se paga con el dinero de todos y todas y a la que, todos y todas, debemos acceder libremente, gusten o no los comentarios que en ella se realicen.

Por ello, y para adoptar las medidas que consideremos oportunas, queremos saber:

- ¿Quién o quiénes son los ADMINISTRADORES de la página de Facebook del Ayuntamiento?*
- ¿Cuál de estos administradores fue el que ordenó y/o decidió suprimir el comentario de “PENOSO” realizado con motivo de la presentación de los Berberiscos en la pasada edición de FITUR y BLOQUEAR al autor del mismo?*
- ¿Cuál de estos administradores censuró y borró un posterior comentario realizado por otra*



Ayuntamiento de Los Alcázares

persona que se interesó por este suceso?

C) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 27 de enero de 2017 con el número 1051, que son las siguientes:

1º ¿Nos podrían informar en que estado de tramitación se encuentran la mayoría de solicitudes de ayudas a los afectados de este Municipio?

La Sra. Sánchez González le responde que se han ido mandando conforme iban llegando y se remitían a la Delegación de Gobierno. El último día fue el 23 de enero.

La Sra. Secretaria General aclara que las solicitudes de ayuda se han ido mandando paulatinamente, conforme iban llegando, a la Delegación de Gobierno por ventanilla única. El último día fue el lunes 23, que fue cuando se mandó la memoria del Ayuntamiento, pero las peticiones de los vecinos se han ido mandando paulatinamente conforme han ido llegando.

2º Sr. Montesinos: ¿nos podría informar cual es la situación y estado de las ramblas a día de hoy?

El Sr. Montesinos Navarro responde que el estado de las ramblas es el mismo en el que estaban antes, lo único que ahora llevan el cauce de los propios niveles freáticos

3º Sr. Montesinos: ¿se va a pedir por parte de este Ayuntamiento, algún tipo de responsabilidad a la Confederación Hidrográfica, por los últimos episodios de inundaciones y sus consiguientes consecuencias desastrosas en nuestro Municipio?.

El Sr. Montesinos Navarro responde que el canal D7, como todos conocen, se hizo a instancia de este Ayuntamiento expropiando a una serie de propietarios de terrenos, asumiendo este ayuntamiento indudablemente y cediendo los terrenos a la Confederación para que llevase a cabo dicho canal. Ese canal se hizo con la pretensión de recoger las aguas del campo, de la rambla de la Maraña, de la avenida de Pacheco y hasta el día 19 que no se tuvo la inundación, ha venido funcionando, dentro de la medida y ha contenido siempre las aguas que le han llegado. Si está bien hecho o mal hecho, lo tienen que determinar los técnicos. Él cree que está mal hecho para un pepinazo como se ha dicho anteriormente y en otras ocasiones, no está preparado ese canal, ni vale. Por lo tanto indudablemente se tienen que acometer actuaciones y debido a si se tienen que reclamar responsabilidades, él ya ha dicho que el canal se hizo con esa finalidad que no se preveía que le iba a llegar lo que le ha llegado, no sabe qué tipo de



Ayuntamiento de Los Alcázares

responsabilidad. A partir del día de la inundación el proceso que se ha llevado a cabo es dar la información que han tenido, en la Comisión ya se aportó de como se llevaron a cabo las actuaciones. Cree que por parte del Ayuntamiento de Los Alcázares y de Protección Civil se ha ido informando al pelo de todo lo que recibían de Murcia, porque en primer lugar lo que se recibía de Murcia era que en San Javier y San Pedro si que iba a ir rambla o gran afluencia de agua, a Los Alcázares, era lo que llovía en ese momento. Dicho esto cambió el temporal e hizo un giro y descargó más en nuestra zona, por lo tanto se tuvo la venida de agua que hubo y eso no era predecible, ni por la Confederación ni por la Delegación de Gobierno. Por lo tanto se tuvo lo que se tuvo. Se ha ido informando, se ha ido trabajando, se han ido llevando a cabo actuaciones que todos conocen y poco mas pueden decir de todo esto.

4ª Sr. Montesinos: ¿se le ha exigido a la Confederación Hidrográfica a acometer las obras necesarias para que no vuelva a repetirse los mismos episodios de inundaciones y desbordamientos de canales y ramblas?.

El Sr. Montesinos Navarro responde que se han puesto en contacto con la Confederación y se le han comentado las distintas deficiencias que ellos creen que son necesarias llevar a cabo para que no vuelva a suceder una avenida de este tipo. Por lo tanto están informados y mañana tienen precisamente una reunión con el Comisario de aguas para ver los pasos que van a tomar, si son efectivamente los que ellos creen y que les digan como van a acometer estas actuaciones. En el momento que se tenga esa información se les dará traslado.

5ª Sr. Montesinos: en Comisión informativa nos dió un informe técnico sobre las obras de mejora a incluir en el programa medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones, ¿nos podría decir si se ha puesto en marcha dicho Plan de Gestión?.

El Sr. Montesinos Navarro contesta que, como ha dicho antes, todo esto se ha presentado a la Delegación de Gobierno, se ha presentado en la Confederación, lo tienen también los senadores en Madrid para que ellos lo defiendan dentro de los organismos que corresponde y no sabe si realmente lo van a aceptar, es lo que ellos ve que podría ser una solución para paliar, en parte, una avenida como la que llegó. Todos saben que Los Alcázares está en una confluencia de rambla importantísima, ante una gran avenida posiblemente siempre va a pillar algo, pero con este proyecto o memoria que ha elaborado Salvador Galián, cree que con esto podrían paliar en parte una avenida como la que hubo. Por lo tanto, ha ido a los distintos organismos, ¿que lo van a llevar a cabo? Pues en la reunión que van a tener mañana quiere que le digan algo, cuando tengan esa reunión la informará si es así y los plazos y cuando van a empezar o no van a empezar.

6ª Sr. Montesinos: habiendo revisado el dicho Plan de Gestión de mejora, vemos que por donde quieren canalizar, hay que expropiar terrenos, ¿se le ha notificado ya a los propietarios?, y de ser así, ¿quien pagaría la expropiación de dichos terrenos?.

El Sr. Montesinos Navarro responde que el Técnico Municipal ha hecho una valoración y lo que se quiere hacer que es un talud y darle más altura, con el fin de contener más



Ayuntamiento de Los Alcázares

cantidad de agua. Hay que expropiar unos terrenos y se está en la fase de comunicar a los propietarios o iniciar ese informe para comunicar a los propietarios de que efectivamente se van a acometer esas actuaciones. Los técnicos no paran de trabajar de hacer memorias, todo lo que les va llegando lo van sacando y no ha dado más tiempo de preparar.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que aunque hay estudios hechos por parte del Ayuntamiento, luego hay que casarlos con los de la Confederación, por ello no saben si se van a expropiar esos terrenos, que está comunicando el Sr. Montesinos Navarro u otros. O no solo esos 400 metros sino llegando incluso hasta la carretera de Balsicas. Ahora mismo está en estudio y hay que conjuntarlos con los que tiene la Confederación y una vez que se haya estudiado pues se verá cual es la mejor opción y qué es lo que hay que hacer. Pero de momento no está todavía nada claro, por lo que no se puede comunicar todavía nada a ningún vecino. La expropiación anterior la pagó el Ayuntamiento, ahora no saben quién la pagaría.

7ª Sr Mendez: sabemos que los días de las inundaciones, el Jefe de Policía estaba de vacaciones, ante tal desastre vimos que todo el personal de Policía o casi todos, se presentaron voluntariamente para colaborar en las actuaciones, ¿nos podría usted decir si el Jefe de Policía, se presentó voluntariamente?.

El Sr. Méndez Heredia le responde que el Jefe de Policía no se encontraba en el municipio el día de las inundaciones, ya que se encontraba en Alicante. Se puso en contacto con él telefónicamente y estuvieron valorando la situación y él entendió y le dio el valor que tenía al Oficial sustituto. Lo mantuvo en el puesto sin requerir al Oficial, que se incorporó a los dos días, porque realmente la labor que estaba haciendo era impecable y no tenía nada que objetar y había estado con él mano a mano en esa coordinación de los efectivos policiales en esos días. Él se ofreció, lo llamó pero no lo creyó conveniente porque se estaba realizando por parte del Oficial accidental la labor satisfactoriamente.

La Sra. Balsalobre Moya dice que no duda de que la persona que estaba al mando y todos los que estaban al mando no lo hayan hecho bien, ella solamente le he preguntado si se presentó voluntario, que cree que por los galones que lleva debe de ser su responsabilidad.

8ª Sr Mendez: según JGL 30/12/16 vemos un pago de 1.089 euros en concepto de impresión de cartelería de mupys campaña, a la empresa Actividad Pública; nos puede usted explicar ¿por que se paga este servicio a dicha empresa, si la misma no tiene contrato de licitación con este Ayuntamiento y se esta lucrando y aprovechando sin beneficio alguno para nuestras arcas municipales, por ocupación de suelo público y luz que pagamos todos los alcázareños?.

El Sr. Méndez Heredia le responde que lo que se paga en esa factura, tal como refleja el concepto, es la impresión de la cartelería, no están pagando el alquiler de los mupys. La empresa de mupys lo que cobra a las empresas anunciantes es esa publicidad, esa ocupación de los elementos urbanos. Al Ayuntamiento no les está facturando esa ocupación, lo que están cobrando es la edición de la cartelería.



Ayuntamiento de Los Alcázares

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 27 de enero de 2016 con el número 1057, que son las siguientes:

1.- *Nuestros vecinos nos preguntan sobre las medidas de prevención e información que llevó a cabo nuestro Ayuntamiento en las inundaciones ocurridas en nuestro municipio. Es por ello que nos gustaría preguntar acerca de:*

- *¿Qué medidas de prevención de emergencia se tomaron en los momentos previos a las recientes inundaciones de 19 de enero de 2017.*

¿Y de información a la población?

¿Quiénes fueron los Concejales responsables de este preventivo?

- *¿Qué medidas de prevención de emergencia se tomaron en los momentos previos a las pasadas inundaciones de los días 17,18 y 19 de diciembre de 2016?*

¿Y de información a la población?

¿Quiénes fueron los Concejales responsables de este preventivo?

El Sr. Ruiz Gómez responde que, al ver estas preguntas, se cuestiona para qué sirven las Comisiones Informativas, ya que el pasado día 25 de enero se celebró una Comisión Informativa con la asistencia de los dos Coordinadores de Protección Civil, uno de ellos asistió estando de baja por enfermedad, vino también el Coordinador Auxiliar, se comentó las inundaciones de diciembre, también algunos de los grupos municipales preguntaron sobre las comparativas entre unas y otras. Pero el Partido Socialista se ve que lo tenía todo claro y no preguntó nada, ni de una cosa ni de otra y dos días después meten las preguntas por registro. De todos modos como no se enteraron en la Comisión les va a pedir a los coordinadores de Protección Civil que preparen un informe, tanto de una como de otra, más detallado y se lo trae en el próximo Pleno.

El Sr. Pérez Cervera explica que tiene derecho a preguntar en el Pleno a lo que el Sr. Ruiz Gómez le responde que ellos las piden el día 27, después de que se expliquen el día 25, las preguntas le llegan al correo el lunes. Ese día estaba uno de baja y el otro de vacaciones y esta mañana con el Coordinador no se ha podido desarrollar, porque dice que eso es un informe más técnico y que no se hace a la ligera.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que aceptan la argumentación y en el siguiente Pleno les contesta sin problema ninguno. Le dice al Sr. Ruiz Gómez que no tiene que ponerse de esa manera.

2.- *Recientemente se ha celebrado en Madrid la segunda feria de turismo más importante del mundo. Fitur es, sin duda, uno de los mejores escaparates donde promocionar Los Alcázares como lugar turístico por nuestro destacado clima, fiestas culturales, gastronomía,*



Ayuntamiento de Los Alcázares

comercios, instalaciones turísticas y deportivas, y por supuesto, por sus playas que deben estar listas, sin excusas, para la temporada alta de Semana Santa. Muchos vecinos y vecinas de Los Alcázares esperan que la visita de nuestros representantes del gobierno municipal no haya sido una oportunidad perdida como ha sucedido, desde nuestro punto de vista, en ediciones anteriores. Del trabajo realizado allí dependerá, en gran medida, los resultados de este verano. Por ello queremos realizar las siguientes preguntas:

- *¿Qué agenda oficial ha tenido nuestros representantes públicos en FITUR? ¿Con qué operadores turísticos, tanto mayoristas como minoristas, se han entrevistado? ¿Qué asesoramiento técnico es el que ha servido para la planificación de las reuniones, establecimientos de agenda de trabajo, etc? ¿Algún empresario local ha colaborado en la promoción de nuestro municipio en FITUR en esta edición? ¿En ediciones anteriores? ¿De qué manera?*

La Sra. Olmos Fuentes le responde que quien hace la pregunta dice que FITUR no sirve para nada y no es lo que desde aquí se cree, eso es algo que dice el que está haciendo la pregunta. Y ella que está contestando dice que sí ha merecido la pena. Va a decir la Agenda Oficial ¿Cómo se elabora la Agenda Oficial de trabajo? Sabiendo y partiendo de las agencias y de todos los tour operadores que van a trabajar y que trabajan con la Región de Murcia, se sabe perfectamente a qué adherirse. Lo normal es que trabajen desde las Oficinas de Turismo y trabajen conjuntamente las tres oficinas de Turismo. Hasta ahora trabajaban cuatro oficinas de turismo, ahora tres, porque el Mar Menor está trabajando entre San Pedro, San Javier y Los Alcázares y realizan visitas conjuntas y visitas individuales. Así se realiza la Agenda de los concejales que fueron a FITUR. La Agenda de FITUR está organizada en el 2017, por el Alcalde, Concejal de Festejos Turismo y Playas y el Concejal de Deportes y Juventud. Según la agenda, el martes 17 por la tarde hubo una reunión en el Ministerio que era para todo el día, pero como no estuvieron todo el día, solo va a decir a las que llegaron. Miércoles 18, de 9 a 12 hubo reuniones con tour operadores: Sureste Incoming, Segittur, Walas y Explorer y luego estuvieron en las presentaciones, en algunas estuvo ella, otras el Concejal y en otras el Alcalde. A continuación va a decir todo lo que había y en lo que estuvieron cada uno de ellos. Estuvo en la presentación de las IncurSIONES Berberiscas de Los Alcázares, presentación de San Pedro, el aniversario de la Romería de la Virgen del Carmen, la presentación del Mar Menor la recuperación está en marcha, a cargo de la Consejera, Consejero y los Alcaldes del Mar Menor, la reunión con la asociación de familias numerosas y luego las entrevistas que hicieron ese día que fueron nacionales con COPE, regionales con SER y la de La Siete. La reunión con Paraísos Naturales el jueves 19, que fue el día de la Región a las 10:30 horas que fue la presentación de una visión de futuro del sector turístico regional, la recepción del presidente de la CCAA de la Región de Murcia, que fue quién recibió, la presentación “el Camino de los Sentidos” de la Región como nuevo destino religioso a cargo del Consejero y la presentación de Caravaca. La de Asturias nacional fue la entrevista que se hizo con Cadena COPE, a las 16:30, el resto de presentaciones que hubo y las entrevistas que se hicieron fueron la nacional con la de Andalucía COPE, con la SER y La Siete Región que cuando les hizo la entrevista ya se había venido el Sr. Alcalde por las inundaciones y ya la hizo aquí en directo. La reunión con el ICTE y la de USER-GROUP. El viernes 20 a las 10:30 horas estuvo en la presentación de la Ilustración en Cartagena, asistieron los tres ayuntamientos en esa presentación, la de “Nuevos Senderos de Pequeño Recorrido”, la de “Puerto de Culturas” la reunión y presentación del Festival, la reunión con la revista “Viajar con Hijos” y ahí estuvieron con Intravel, Travelpym, Mundosenior, Soltour. Entrevistas de radio y televisión, ahí ya no hicieron la de la Región de Murcia, pero si la de Televisión de Qatar, la de Emiratos, cuando dijeron todo el tema de Los

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

Alcázares como municipio más afectado con las inundaciones. La de Onda Cero a nivel nacional y la reunión con Soportes Técnicos Telerute, que fue en Castellana en Madrid. Esa fue la Agenda Oficial. Con respecto a los empresarios que fueron del municipio, no trabajan con ellos, lo hacen individualmente, a no ser que les pidan algún tipo de acercamiento, presentación o demás, eso es lo que hacen con ellos. Este año, los que han asistido han sido el Hotel Costa Narejos, Hotel Bluessense, Raquel Viajes, Viajes Mar Menor, la Residencia Juvenil Las Claras del Mar Menor, Espectáculos Barceló, ... Esos han sido los que les han pedido poder mantener reuniones allí.

El Sr. Pérez Cervera le recuerda que preguntaban también sobre qué asesoramiento técnico es el que ha servido para la planificación de las reuniones, establecimientos de agenda de trabajo, etc. y de qué manera. Cuando ha comentado lo de las empresas locales, habla de colaboración, lo que entiende es que esas empresas fueron por libre por lo que no existe colaboración. En años anteriores tampoco ha existido.

La Sra. Olmos fuentes explica que ellos van por libre.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE